



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 279

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 465-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reposición de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.
 2. Proposición No de Ley, -PNL 469-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a restos arqueológicos existentes en Sanchotello, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 472-I, presentada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, convenio para el Cross Nacional de Cantimpalos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 7 de diciembre de 2004.
 4. Proposición No de Ley, -PNL 489-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D. Ignacio Robles García y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa al Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León con sede en La Bañeza (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 28 de diciembre de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	5879	Tercer punto del Orden del Día. PNL 472.	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	5879	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5889
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5879	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5889
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5879	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	5889
Primer punto del Orden del Día. PNL 465.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5890
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5879	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	5892
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5879	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5893
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	5880	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5894
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5880	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 489.	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	5882	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5894
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5883	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5894
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5884	Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5895
Segundo punto del Orden del Día. PNL 469.		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5897
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5884	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	5898
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5884	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5900
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5885	Se suspende la sesión durante unos minutos.	5901
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5886	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, reanuda la sesión.	5901
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5887	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	5901
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5888	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, somete a votación separada el texto definitivo de la Proposición No de Ley. Son aprobados los puntos primero y tercero por unanimidad y rechazado el segundo.	5901
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5889	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, levanta la sesión.	5902
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	5902

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista, por favor?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días. Gracias, señor Presidente. Don Jorge Félix Alonso sustituye a doña Elena Diego y don Carlos Martínez sustituye a don Ismael Bosch.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte de este Grupo, Alejo Riñones sustituye a José Manuel Miano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, también. Por favor, señor Secretario, le ruego proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 465-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reposición de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento doce, de uno de diciembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El municipio de Mogarraz, situado en la Sierra de Francia, al sur de la provincia de Salamanca, está incluido en pleno corazón del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia.

Mogarraz fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico-Artístico, en el año mil novecientos ochenta y seis, y dispone de un plan especial de protección.

La topología constructiva de su casco urbano es característica y representativa de la arquitectura serrana. Mogarraz es premio "C" de Turismo de Castilla y León.

Mogarraz formó parte del condado de Miranda del Castañar hasta que la reina Doña Mariana de Austria le concedió el rango de villa con jurisdicción propia en el año mil seiscientos setenta y uno.

En el centro de la villa se sitúa la iglesia parroquial, la mayor de toda la Sierra de Francia, dedicada a Nuestra Señora de las Nieves, patrona de Mogarraz, considerada de interés histórico y artístico por el Instituto Nacional de Restauración de Madrid, que en el año mil novecientos noventa y siete ordenó la restauración de los retablos y de las singulares tallas de madera de la imaginería hagiográfica.

Por Resolución de treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura convoca licitación por concurso los trabajos de restauración del retablo mayor de la iglesia. Se trata de una impresionante obra de cantería, de orden renacentista, de una sola nave, en planta de cruz latina, con amplia cúpula en el crucero. Dispone de atrio al norte, con columnas de granito de fuste de una sola pieza, y entrada noble al este con portada de la misma época. Al fondo de la nave se sitúa el coro, al que se accede por una escalera de caracol. Bajo el coro se sitúa el baptisterio, con pila bautismal de piedra arenisca. Destaca de su interior el... el altar mayor con retablo barroco y el púlpito tallado en piedra arenisca, que data del año mil setecientos dieciocho. El solado es de plancha de pizarra numeradas, alberga enterramientos de familias mogarreñas. Cuenta, además, con elevados ventanales junto a la cúpula de media naranja, restaurada en mil ochocientos cuarenta y ocho por suscripción popular. La torre se encuentra separada de la iglesia, es un... de planta cuadrangular, de granito labrado, obra del maestro cantero Miguel del Peral. Inició sus obras el veintidós de febrero del año mil seiscientos ochenta y cuatro, finalizando el catorce de febrero del año mil seiscientos ochenta y siete.

En la actualidad la iglesia tiene serios problemas en su cubierta, necesitada de una urgente restauración que evite el deterioro interior y la pérdida del monumento por humedades; rehabilitación que en estos momentos permitiría hacerse sin que se vieran afectadas las maderas, sustituyendo las tejas en mal estado, los bajocubierta deteriorados y el encalado de los vuelos y limas afectadas.

El tiempo juega un factor fundamental y el deterioro será directamente proporcional al tiempo transcurrido, ya que en estos momentos solucionar las humedades supondrá un coste razonable, que, sin lugar a dudas, será muy superior a medida que transcurra el tiempo, con el riesgo de perder definitivamente partes importantes de uno de los monumentos más... más significativos de la Sierra de Francia.

Esta es la razón por la que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas, aportando los fondos y ayudas necesarios para que, en colaboración con el Obispado, se proceda a la reposición de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz, en el plazo de tiempo más breve posible". Por el momento, nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la Procuradora doña Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Muñoz de la Peña, tengo que empezar diciendo que no vamos a aprobar la Proposición No de Ley que, en nombre de su Grupo, nos acaba de presentar en esta Cámara. Y, desde luego, no es la primera vez que... que presentan en estos términos una propuesta de resolución. Ambas hemos discutido otras propuestas de resolución en los mismos términos, en la misma forma, y, desde luego, mucho me temo que no será tampoco la última vez que lo tengamos que... que hacer.

Mire, le voy a intentar explicar con argumentos totalmente coherentes las razones por las cuales nuestro Grupo va a rechazar su Propuesta de Resolución.

Desde luego, no voy a entrar en el valor histórico o... o el interés artístico de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de la localidad salmantina de Mogarraz, porque, desde luego, yo lo que le haría sería una recomendación, Señoría, y es que hiciera un buen uso de este foro parlamentario –y se lo digo de buena fe–. Este foro parlamentario no es el más adecuado para establecer y debatir cuestiones técnicas como las que nos tienen acostumbrados por parte de su Grupo a plantear.

La base sobre la cual nos apoyamos, entre otras razones, para no admitir la Propuesta de Resolución se encuentra en la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde se recoge que la declaración de un municipio como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, no supone la restauración de todos los edificios que lo integran.

Señoría, la Iglesia de Mogarraz, para la que ustedes solicitan las obras de restauración, no posee esta declaración de forma individualizada; y, aunque el municipio de Mogarraz esté declarado como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, ello no supone

la obligación de restaurar o de intervenir en todos y cada uno de los edificios que existen en referido municipio.

Una vez más, le tengo que señalar que la norma establece que la obligación de conservación corresponde al propietario, y en este caso –como en los demás que ustedes han planteado– la propiedad no corresponde a la Junta de Castilla y León. En todo caso, lo que corresponde o lo que compete a la Administración Regional es el deber de colaborar, pero una competencia que también la tiene otras Administraciones como, en este caso, la Administración Estatal, como se recoge en la Ley 16/85; una norma redactada por el Gobierno que apoya a el Grupo Socialista.

Desde luego, si no es mediante esa colaboración, no solamente será imposible que los poseedores puedan atender esa obligación, sino que cualquier Administración pueda llegar a conservar todo el patrimonio de su territorio, y más, en este caso, como... tan extenso como el de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, desde luego, ante esta situación hay que priorizar. Es decir, las actividades de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales se encaminan, en primer lugar, a los bienes que, conforme a la legislación aplicable, son los más relevantes. Y en este caso los más relevantes son los que están declarados de Interés Cultural de manera individualizada.

Vuelvo a reiterarle que este no es el foro adecuado para debatir cuestiones técnicas, para eso existen otras vías: las vías administrativas. Y a pesar de que en la introducción de su Proposición, pues, enumera una serie de deficiencias –desde luego, cuestionables esas deficiencias en cuanto a ese estado lamentable que ustedes dicen en el que se encuentra la iglesia de la localidad de Mogarraz–, desde luego, ese... esas deficiencias, con ese dramatismo que siempre intentan, pues, poner de manifiesto en todas sus declaraciones, no pueden ser tenidas en cuenta como un diagnóstico técnico sobre el que se pueda adoptar una u otra postura. Lo más lógico y lo más coherente para nuestro Grupo, desde luego, es evaluar y estudiar en un primer momento el estado de... de la... de la Iglesia de Mogarraz, diagnosticar ese estado de conservación, a fin de que se pueda procurar una intervención lo más adecuada, y, finalmente, poder tomar las medidas más oportunas para su conservación. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Saavedra. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Ana María Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, este debate le hemos mantenido ya casi, prácticamente, en

los mismos términos en otro Bien también... otro Bien perteneciente a un conjunto histórico-artístico de otro municipio de la Sierra de Francia.

Y ya que usted me repite los mismos argumentos que me repitió en aquel momento, pues mire, yo le voy a repetir los mismos exactamente, que... que también le di en ese momento.

De nuevo, no cuestiona el valor histórico... evidentemente, es que no puede cuestionar el valor histórico de un Bien que por sí mismo ya lo tiene. Es incuestionable, desde luego, el valor histórico que tiene.

Y en cuanto al uso que... que hace el Grupo Parlamentario de este foro, entiendo que es precisamente el uso adecuado. Este foro es donde tenemos que plantear las necesidades que tienen los ciudadanos, necesidades que desde la Junta de Castilla y León no se atienden, no se ponen en valor y no se satisfacen. Entonces, lógicamente, venimos como portavoces de las necesidades que tienen todos los ciudadanos, a ponerlas de manifiesto; y, en muchos casos, sí me alegra que, aunque aquí voten en contra, pues con el tiempo terminan... terminan actuando y haciendo frente a estas necesidades, no en todos los casos, pero sí... en muchos de ellos me consta que así es, independientemente de lo que luego aquí puedan votar.

La Ley de Patrimonio, efectivamente, establece que es el propietario el encargado de mantener los bienes en las condiciones adecuadas, en conservarlos, preservarlos y protegerlos. Efectivamente, así es. Pero es también... y la misma Ley de Patrimonio, la Ley 12, establece la responsabilidad subsidiaria que tiene la Junta de Castilla y León para cuando los propietarios, o bien no pueden acceder a ellos, o bien por dejadez o abandono, no se hacen cargo de ellos. No es el caso de la Iglesia de Mogarraz, que, precisamente, si la Junta de Castilla y León en este momento no puede actuar, sí que lo ha hecho en otra ocasión -le recuerdo la fecha-: en el año mil novecientos noventa y ocho, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería acometió las obras de restauración del retablo, un retablo barroco, magnífico; y sí actuó, sí ha actuado ya la Junta de Castilla y León en la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz. No entiendo la razón por la cual en el año mil novecientos noventa y ocho sí se pudieron acometer obras de restauración y en este momento no se pueden acometer obras de mantenimiento, simplemente, de... del tejado.

¿Que actúan solamente en aquellos Bienes de Interés Cultural que puedan ser más relevantes? ¿Y cuál es el criterio que tiene la Junta de Castilla y León para determinar la relevancia o no de un Bien? Sí que me gustaría que nos explicaran aquí cuál es ese criterio para determinar si se hace por valor histórico, valor artístico,

¿cuál es el criterio que se utiliza? Porque yo entiendo... desde luego, la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz sí tiene todo los requisitos necesarios para ser considerado un bien de patrimonio de Castilla y León de los más relevantes de esta Región.

En cuanto a las cuestiones técnicas, le vuelvo a repetir, Señoría -como le repetí en el debate anterior-: ni usted ni yo, ni seguramente ninguno de todos nosotros, somos técnicos en patrimonio, no somos arquitectos, no somos arqueólogos, que podamos determinar las necesidades. Pero la Junta de Castilla y León sí que los tiene, y es... a ellos instamos, a que sean los técnicos de la Junta de Castilla y León los que controlen, supervisen las obras que se acometen en el... en el patrimonio histórico.

Fíjese, Señoría, que el conjunto histórico y artístico de Mogarraz como municipio tiene denuncias desde el Ayuntamiento, tanto desde el Grupo Municipal Socialista como desde vecinos y particulares del propio municipio, poniendo de manifiesto el abandono y el estado de conservación y ruina que presentan muchos de sus elementos patrimoniales. Le recuerdo: Bien de Interés Cultural todo el municipio. Por tanto, habrá que preservar, proteger y conservar el conjunto en su integridad. Así como el peligro que suponen algunos de sus elementos para la seguridad pública, que corren serios riesgos no solamente de perder el elemento en sí, sino de... de la seguridad de los vecinos.

Y le recuerdo que Mogarraz, además, dispone de un Plan Especial de Protección; un Plan Especial de Protección que se viene vulnerando e incumpliendo de manera reiterada con el beneplácito y el dejar pasar de su Alcalde, y con el beneplácito y dejar pasar de la Junta de Castilla y León, que tiene conocimiento debido a las denuncias que se han efectuado desde el propio Ayuntamiento y desde los vecinos de Mogarraz, denunciando en muchos casos los atentados que se están haciendo contra elementos de este municipio serrano.

Es suficiente dar un paseo, una visita a Mogarraz para darse cuenta de que se han ampliado vanos indiscriminadamente, de que se están instalando cerramientos en aluminio, en PVC, puertas metálicas, se forran fachadas con latas, se están... se han destruido o modificado fuentes serranas, algunas del siglo XVI y XVII, y reconvertidas en típicas fuentes andaluzas, se están enfoscando fachadas con cemento. Es evidente la dejación que se viene manteniendo desde el Ayuntamiento y desde la Junta de Castilla y León por velar por el cumplimiento del Plan Especial de Mogarraz.

Es necesario, desde luego, que desde la Junta se revisen las obras que se están ejecutando en el municipio y se exija el cumplimiento del Plan especial. También es... es conocido y notorio el boicot que mantiene el

alcalde hacia el párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz. Es conocido y notorio, y usted señora... Señoría, como salmantina, estoy segura de que lo conoce, cuando el...

LA SEÑORA: Señoría, por una cuestión de orden. Yo creo que hemos venido a hablar de la Iglesia Parroquial, y no del Alcalde de Mogarraz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Sí, sí, estoy hablando de la Iglesia... estoy hablando de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves). Fíjese, Señoría, el boicot que mantiene el alcalde hacia el párroco, que impide que a través del Ayuntamiento se pueda gestionar cualquier tipo de ayuda para... para los convenios que firma la Junta de Castilla y León con el Obispado, y acometer las obras de reparación. Y le voy a contar, además, de qué se... por qué se mantiene este... este boicot y esta pugna que mantienen el párroco y el alcalde; y es debido a la interpretación del himno nacional en la fiesta nacional... en la fiesta patronal de Mogarraz. El párroco se niega a interpretar el himno nacional en la consagración, y el... esta es la pugna, fíjese, Señoría. No, no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Por favor, señora Muñoz de la Peña...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... pueden reírse.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): ... yo le ruego que se cña a la cuestión.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Sí, señor Presidente). Pueden reírse, Señorías, pero fíjense, fíjense que el Alcalde cae en unos tópicos... en unos tópicos absolutamente ridículos, trasnochados y fuera de lugar, y está boicoteando la reparación del tejado de la Iglesia de Mogarraz. Una... una reparación... una reparación que en este momento sería fácil acometer y que con el tiempo podría causar serios problemas al monumento.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de dúplica, tiene la palabra doña Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, señora Muñoz de la Peña, lamentable la intervención que ha tenido. Porque, desde luego, yo pensaba que usted venía a defender el estado en que se encuentra la iglesia de la localidad de Mogarraz, y aquí ha venido a confundir y ha empezado a hablar del párroco, del himno nacional,

de los tambores y de un montón de cosas. Es decir, lo único que tengo claro es que a usted lo que menos le interesa es la Iglesia de Mogarraz, y en este caso ha venido a atacar porque la localidad de Mogarraz está gobernada por el Partido Popular.

Mire, yo le debo de decir que nuestra postura, al igual que en otras Proposiciones No de Ley, donde algunas localidades estaban gobernadas por el Partido Socialista, ha sido ante todo coherente, porque la postura del Partido Popular tiene que tener coherencia y lógica en todos sus planteamientos y en todas sus posturas. Y gobernamos con racionalidad y con una gestión eficaz, al igual que lo está haciendo la Junta de Castilla y León.

Y le vuelvo a decir: lamentable la intervención. Lamentable. Porque yo, desde luego, he mantenido mi misma postura cuando una localidad ha estado gobernada por el Partido Socialista que, en este caso, el Partido Popular, cosa que el Partido Socialista no respeta la autonomía municipal, en este caso del Ayuntamiento de Mogarraz, que ha actuado a espaldas del Alcalde citada... de la citada localidad.

No se encuentra en ese estado lamentable... -y yo sí que quiero hacer referencia a la iglesia de la localidad de Mogarraz- no es en un estado lamentable. Y basta ya, basta ya de ese dramatismo, de esa demagogia a la que ustedes siempre nos tienen acostumbrados en esta Cámara.

Y mire, más lamentable, más lamentable es que usted venga a defender el patrimonio histórico que tanto nos interesa a todos los castellanos y leoneses de la localidad de Mogarraz, pero más lamentable es que en el día de hoy lo haga usted, cuando el Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, hoy decide el traslado de los documentos del Archivo de la Guerra Civil con sede en Salamanca. Ese sí que es un auténtico escándalo. [*Murmillos*].

Sí, me alegro que se rían, porque al igual que yo defiendiendo el patrimonio histórico... [*Murmillos*]. No, no, tiene que ver absolutamente, es lo mismo que ustedes han estado diciendo. Yo defiendiendo igual el patrimonio de Mogarraz que el patrimonio del Archivo Histórico, que no solamente tiene interés local, regional, sino también nacional. Y eso es un auténtico escándalo.

Y le... y a lo que usted hoy hacía referencia de que por qué... cuáles son las actuaciones que... que... o qué dirección lleva la Dirección General de Patrimonio en cuanto a la intervención del Patrimonio, Señoría, yo creo que usted viene a esta Cámara sin hacer los deberes y, desde luego, sin leer el Boletín Oficial. Que usted me pregunte cuáles son las directrices que tiene para intervenir, basta con leerse el Boletín Oficial, el Plan de

Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León, y ahí lo tiene. Yo no le voy a venir aquí a explicar los deberes que usted debería de haber... haber hecho, Señoría. Estúdiense las cosas antes de venir aquí.

Mire, y reconduciendo todo... todo el tema. Es decir, parece lamentable que ustedes, una vez que se han aprobado los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, vengan ahora planteando Proposiciones No de Ley con ese carácter urgente de que los monumentos se están cayendo. Si se caen ahora, en el mes en que nos encontramos y en este año, se caerían también en el... cuando ustedes tuvieron la oportunidad de presentar la enmienda a todos esos Presupuestos. ¿Por qué no lo hacen?

Y mire, ya en otra intervención le dije que el tiempo nos daría o nos quitaría la razón, y que el Partido Socialista traía a esta Comisión una serie de PNL solicitando, pues, la reparación de diferentes inmuebles de nuestra Comunidad, y realmente el tiempo me ha dado la razón, porque, una vez que acaba esta Comisión, usted va a los medios de comunicación diciendo que la Junta de Castilla y León y la Procuradora que les habla no apoya la recuperación de los monumentos de esta Comunidad. Por lo tanto, muy poco les importa; nada más salir a los medios de comunicación diciendo que se ha hecho o no se ha hecho esa intervención y, desde luego, en todo momento, faltando a la verdad.

Le vuelvo a reiterar, nuestro Grupo Parlamentario siempre es consecuente con sus manifestaciones en esta Cámara y fuera de ella; tiene coherencia en sus manifestaciones, al igual que lo hace la Junta de Castilla y León.

Y mire, una vez que se han aprobado los Presupuestos, desde luego, multiplicar los fondos es muy difícil; y, desde luego, con la autonomía que le caracteriza al Alcalde de Mogarraz, sabe utilizar muy bien este foro parlamentario, y sabe que este foro parlamentario no es el adecuado para venir a debatir, como usted ha dicho, porque ni usted ni yo podemos debatir cuestiones técnicas. Yo no me considero, al menos, una profesional en esa materia y, desde luego, ni lo voy a intentar hacerlo.

Por lo tanto, le vuelvo a decir que el Alcalde de Mogarraz sabe muy bien cómo utilizar este foro parlamentario, sabe que aquí no se tiene que... por qué venir a reclamar si es necesaria o no la intervención en la iglesia, y él ya lo hace por la vía correspondiente, por la vía administrativa, que, como usted bien ha dicho, ha habido una recuperación de bienes muebles de esa localidad, pero se hicieron por la vía administrativa correspondiente, no a través de una solicitud en esta Cámara. El Alcalde de Mogarraz lo sabe, y así ya se lo ha hecho llegar al Director General Patrimonio de esta Comunidad. Por nuestra parte nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Saavedra. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. De nuevo tengo que explicarle las razones por las cuales llega esta Proposición No de Ley aquí; y las razones venían... y se las he explicado antes y usted no ha querido entenderlas o se niega a entenderlas- es, sencillamente, el enfrentamiento que mantiene el alcalde con el párroco de la Iglesia... de la Iglesia Parroquial y con el Obispado. Esa es la razón por la cual el Alcalde no ha tramitado vía administrativa, como usted me está diciendo, ninguna iniciativa, absolutamente ninguna iniciativa para acometer las obras de reposición y reparación del tejado de la iglesia.

Fíjese que me dice que lo hacemos a espaldas del Alcalde. Es curioso que utilice la misma terminología que viene utilizando él. A espaldas del Alcalde no hacemos absolutamente nada; no es propiedad de la Alcaldía, no es propiedad del municipio, es propiedad del Obispado. Entonces, en todo caso, lo que hacemos es tramitar una... un bien propiedad del Obispado, no de la Alcaldía y no del municipio. Y, desde luego, no lo hacemos a espaldas de nadie, porque este es un foro público. Yo creo que más transparente que pueda ser este... el Parlamento Regional, no puede haber ningún otro foro. No me diga que hacemos nada ni a escondidas ni a espaldas de nadie, claramente. El Parlamento Regional: transparencia absoluta.

Respecto a la autonomía municipal. ¿Pero cómo vienen a decirme que interferimos en la autonomía municipal? Precisamente el Grupo de... el Grupo del Partido Popular, el Grupo de esta Cámara que está respaldando el... al equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, con lo que hemos hecho en los últimos plenos... Interferir en la autonomía del Estado, con las competencias del Estado; interferir en la autonomía municipal, con las competencias de los distintos municipios. ¿Pero cómo viene a decir que nosotros interferimos en la competencia municipal? No señor.

Mire, señora... Señoría, la... no es competencia del... del Alcalde de Mogarraz, no es competencia del municipio de Mogarraz el que solicitemos aquí o no solicitemos la reparación de un bien de interés histórico... la reparación de un monumento, es obligación de ellos el haberlo cursado, es obligación del propio Ayuntamiento hacer cumplir el Plan de Protección del municipio de Mogarraz. Esa es su obligación. No venir a decirnos si nosotros interferimos o no interferimos en la competencia municipal. Eso no es interferir en la competencia municipal, es hacer lo que otros, por dejadez, no hacen.

Por otra parte, fijese que la... la obra que tiene el tejado no es una obra, tampoco, de reposición ni reparación absoluta del tejado, el párroco tiene un presupuesto que puede oscilar o rondar unas... unos 40.000 euros. Y sí es... sí es necesaria y sí es urgente, porque están las palomas entrando al templo, al interior del templo, están anidando en el templo. La vidrieras están absolutamente destruidas. Si me dice que eso es estar bien, pues yo no entiendo a qué puede usted llamar estar mal, qué llamará cuando están... están las cosas mal. Cuando el tejado tiene tales agujeros que permite el paso de las palomas y permite que las palomas aniden dentro del interior del templo, evidentemente, desde luego, le aseguro que, como con las palomas, entran trombas de agua, que pueden, además, alterar y deteriorar lo que ya la Junta de Castilla y León restauró en el año noventa y ocho, el retablo. Un retablo -le recuerdo, Señoría- barroco y de una importancia importante. Desde luego, o se acomete una actuación en este momento puntual, o con el tiempo tendremos que hacer una actuación integral en el... en el templo.

Lamento de nuevo que el Partido Popular se niegue a ayudar a un municipio, a ayudar en este caso al Obispado, y lamento que no... se niegue a conservar y a cumplir con la obligación que le establece la Ley de Patrimonio, de acometer las actuaciones que deben de acometer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la PNL no... presentada, debatida. Por favor, ¿votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: dieciséis votos emitidos, seis votos a favor, diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 469-I presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña Gonzáles, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a restos arqueológicos existentes en Sanchotello, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento doce, de uno de diciembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sanchotello está situado a sesenta y seis kilómetros de la capital y a doce kilómetros de Béjar, al noroeste de la sierra de Béjar. Tiene una superficie de catorce kilómetros cuadrados, y una población, según el INE, a fecha uno de enero del año dos mil tres, de doscientos ochenta y cinco habitantes, y en mil novecientos noventa y seis, trescientos cuarenta y cinco. En mil novecientos ochenta y seis la población de derecho era de cuatrocientos diecinueve, lo que indica la pérdida de población que viene sufriendo: la mitad en casi dieciocho años.

Se encuentra situado lejos de vías de comunicación comerciales, con una carretera de acceso inferior a cuatro metros de anchura, lo que determina el aislamiento del municipio.

En Sanchotello, y situado en las antiguas eras, se encuentran unos restos arqueológicos consistentes en una serie de sepulturas excavadas en unos afloramientos graníticos. La zona está prácticamente imbricada en el trazado urbano del pueblo, a escasos metros de algunas viviendas. El lugar donde se asienta el yacimiento es un pequeño terraplén en el lugar utilizado tradicionalmente para la trilla, hoy en día acotado por una alambrada. Se utiliza como zona de pasto comunal, en la que pacen ovejas.

Se aprecia claramente la existencia de tres tumbas abiertas, labradas en la roca a la altura del actual suelo, con extremos redondeados, situados con orientación este-oeste, dos muy próximas entre sí y una tercera a unos cinco metros por encima de ellas, así como la posible existencia de otras en el entorno de las mismas; cubiertas de tierra y vegetación, con... son muy apreciables en la época estival, cuando el distinto color de la hierba deja ver claramente el silueteado de las tumbas, lo que hace suponer que nos encontramos ante una posible necrópolis o poblamiento cercano.

En la actualidad, el terreno se encuentra vallado y cercado para su utilización como pasto comunal. El yacimiento, posible necrópolis, de Sanchotello, aparece recogido en las fichas del inventario arqueológico de Castilla y León, con el número 37/282/1/01, según notificación de la Delegación Territorial de Salamanca al Ayuntamiento de fecha veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.

Según este inventario, puede atribuirse al siglo IX o X, alto medieval, pero asegura no contar con suficientes elementos de juicio para aseverar su cronología. También establece que muy raramente aparecen tumbas en grupos de cinco o seis, habiéndose encontrado de manera individual o por parejas. En el caso de Sanchotello, existen tres descubiertas y abiertas, e indicios que indican la existencia de algunas más.

Sanchotello no dispone de instrumentos de planeamiento urbanístico ni normas urbanísticas subsidiarias que puedan proteger y preservar el yacimiento. La calificación urbanística del paraje es rústica; pero, por su proximidad al casco urbano, buena parte del terreno tiene calificación de urbanizable.

Considerando que el yacimiento es susceptible de ser estudiado con metodología arqueológica, y con la finalidad de adoptar desde la Junta de Castilla y León y desde el Ayuntamiento las medidas de protección y conservación adecuadas, con la finalidad de favorecer las tareas de estudio e investigación, con la finalidad de dinamizar turística y culturalmente el municipio y la comarca afectada, y dado que el Ayuntamiento carece de los recursos financieros necesarios para iniciar cualquier actuación de investigación en el yacimiento, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las prospecciones, excavaciones, controles arqueológicos y los estudios directos necesarios para su clasificación cronológica y cultural, así como a adoptar las medidas necesarias para señalizar, preservar y proteger los restos arqueológicos existentes en Sanchotello". Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el Procurador don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Realmente mi intervención va a ser muy breve, porque Su Señoría ha realizado una excepcional descripción de la situación del municipio de Sanchotello, exactamente igual de... de la situación en la que se encuentran el yacimiento arqueológico que existe, efectivamente, en el mencionado municipio.

Y partiendo de esa descripción, precisamente, es por lo cual me sorprende aún más la Propuesta de Resolución que... que hacen ustedes en... en... su... en su PNL, ya que al conocer y nombrar la fecha de... del Yacimiento Arqueológico de Sanchotello, también sabrá que esa ficha está dentro del inventario arqueológico de Castilla y León. Y para realizar el inventario arqueológico de Castilla y León, habrá que haber realizado las prospecciones arqueológicas en ese... en ese yacimiento para poder averiguar, como ya está averiguado, y para poder plasmar en esa ficha y en la documentación obrante sobre ese yacimiento arqueológico, tanto la catalogación como la clasificación cronológica, como la propia atribución cultural que tiene la necrópolis de Sanchotello.

Y como yo le decía anteriormente, es decir, si está realizada la ficha y si está realizada la prospección

arqueológica propia para realizar esta... estas tres cuestiones, tanto la catalogación como la clasificación cronológica, como la atribución cultural, no sé qué sentido tiene la primera... la primera parte de su resolución, en la que se dice que hay que iniciar prospecciones, excavaciones y controles arqueológicos para hacer precisamente lo que ya está hecho. Es decir, la clasificación cronológica y cultural ya ha sido realizada por la Junta de Castilla y León cuando se realizó el inventario cronológico. Por lo tanto, la primera parte de su Resolución, no tiene como mucho sentido pedir algo que ya está hecho.

Y, en segundo lugar, y... y en relación con su Propuesta de Resolución, yo creo que es una cuestión de carácter técnico, y la mayoría... -que no lo somos ninguno de los dos-, pero la mayoría de los expertos en la materia sabe usted cómo funcionan a la hora de proteger y preservar los yacimientos en materia arqueológica y cómo se hace en el amplísimo porcentaje en la mayoría de los... de los yacimientos que ocurren en este momento. Es decir, cuando realmente se podría deteriorar ese yacimiento arqueológico, los restos en él perfectamente conservados, sería precisamente al exhumarlos; es cuando se empezaría, comenzaría cuando el deterioro de los mismos. Que actualmente está... está claro, y tras ese examen del yacimiento -que yo lo decía anteriormente, que ya ha hecho la Junta de Castilla y León-, no se ha detectado alteración alguna en la conservación del propio enclave que motive otras actividades arqueológicas en el mismo. Y, además, tampoco hay presentado en la Junta de Castilla y León para su autorización -como sabe usted que es preceptiva para el trabajo en cualquier yacimiento arqueológico- ningún proyecto por parte de equipo de investigadores arqueológico alguna.

Por lo tanto, en la situación actual en la que está... en la que está actualmente el yacimiento de Sanchotello, precisamente es el que garantiza su conservación; es ese mismo el... el que garantiza y el mantenimiento sin ninguna alteración que pueda verle afectado. Y el mejor ejemplo de que esa situación es la que mejor puede preservarlo es que, precisamente, que actualmente, en el momento actual, permanece perfectamente desde su formación hasta nuestros días en unas perfectas condiciones de conservación y de preservación.

Por lo tanto, no es necesario tampoco o no creemos que sea correcto -y eso ya es una cuestión, por parte de este Grupo, una cuestión basada en criterios técnicos, en los criterios propios técnicos de intervención en yacimientos arqueológicos-, no creemos que lo más correcto y lo mejor para la conservación y preservación de este yacimiento arqueológico, de esta necrópolis, sea precisamente lo que usted pide, que es el... el sacar los... los restos, el descubrir los restos cuando están perfectamente conservados tal y como están. Otra cuestión es, como

yo le decía anteriormente, que existiese algún proyecto por parte de algún investigador arqueólogo de cara a profundizar en esas... en esas investigaciones.

Y por ir terminando, señor Presidente, realmente, yo creo que lo que debemos discutir en estas Cortes no es tanto si hay que exhumar o no hay que exhumar los restos de la necrópolis de Sanchotello, sino, realmente, lo que tenemos que tener es todos claro que, dentro de ese marco general del que hablaba mi anterior compañera, que es el Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico, qué modelo, qué modelo de preservación, qué modelo de gestión y qué modelo de difusión queremos darle, no solo a nuestros yacimientos arqueológicos -que es lo que estamos hablando ahora mismo-, sino también a todo lo que es el patrimonio de nuestra... de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, realmente, lo que tenemos que tener es una estructura -y esa es nuestra opinión y habrá tiempo de debatirlo- de ámbito regional, precisamente para diseñar ese modelo de gestión en el que se contemplen un proceso que es lógico a todas luces. Y luego después, para que después no vengan ustedes a estas Cortes diciendo que, una vez que se ha hecho esto, después ya no hay dineros, y los Ayuntamientos no tengan capacidad para poder... para poder desarrollar las cuestiones que se ponen en marcha en esos municipios.

Por lo tanto, yo le decía: el proceso lógico es el famoso proceso de investigación, conservación y difusión. Y cuando hagamos propuestas que se ciñan a ese modelo, que se ciñan a ese Plan de Intervención en el Patrimonio que le he dicho anteriormente, serán propuestas que con toda seguridad tendrán mucha mejor acogida que... por parte de este Grupo, que las que son unas meras actuaciones que, por otro lado, no son correctas desde el punto de vista de carácter técnico. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la Procuradora señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, si la Propuesta de Resolución que planteamos hoy se plantea en los términos que se plantea, existen razones que yo voy a tratar de explicarles en este momento para que se haya planteado en la manera que se ha hecho.

Si solicitamos que se inicien prospecciones, excavaciones y controles arqueológicos necesarios y los estudios para la clasificación cronológica, es porque las fichas de inventario, efectivamente, así lo determinan. Y establece que en este caso no se... le atribuyen más o menos, o optan por otorgar una atribución de alto medie-

val al posible yacimiento; o sea, es que no llega ni a calificarlo las fichas de inventario como de yacimiento, te abren la posibilidad de que no exista tal yacimiento. Pero puede haber una o dos tumbas. En este caso, le digo, Señoría, que hay tres tumbas que están ya abiertas y que hay indicios de que efectivamente existen una serie de tumbas más que se puede apreciar claramente. O sea, en época de verano, pues son excavaciones en planchas graníticas y, evidentemente, mantienen más la humedad y se nota perfectamente cómo la hierba no se seca en determinadas zonas, lo que sí puede indicar es que existen más.

Sobre la ficha de patrimonio... la ficha de inventario de patrimonio no establece ni siquiera con aproximación la... la fecha cronológica en la que puede ubicarse la necrópolis, y habla de posibles yacimientos. Esta es la razón por la que en la Propuesta de Resolución pedimos que se inicien prospecciones, excavaciones y controles arqueológicos, para hacer una clasificación cronológica de la posible necrópolis.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sanchotello, concienciado con el valor histórico y concienciado con la recuperación y conservación en el caso de que efectivamente sea una necrópolis, que tenga los requisitos necesarios para... para que pueda ser conservada, ha mantenido reuniones con los técnicos de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, a los que ha comunicado cualquier alteración que pudiera producirse... que pudiera afectar a la posible necrópolis. Recientemente ha solicitado permiso para realizar una excavación arqueológica, una prospección, que pensaba pagar y abonar con sus propios... con sus propios medios, presentando para ello una memoria y los pliegos de condiciones técnicas necesarios. Y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural le ha concedido estos permisos. El problema que tiene el Ayuntamiento en este caso es que la necrópolis se sitúa en una zona denominada "las eras", es la típica zona de trilla y zona comunal. Y no existe, no está clara la propiedad de dichos terrenos, no aparece inscrita a nombre de nadie en el Registro Civil, ni nadie puede demostrar su propiedad. Se trata de un pro indiviso que daba derecho de uso a todos los vecinos del municipio, por lo que el Ayuntamiento en un principio sí está tratando de regularizar de alguna manera la propiedad de estos terrenos.

Me consta que tiene una cesión casi del 90% de los propietarios o de los... de aquellos vecinos que sí tenían este derecho de uso en las eras. Y está en estos momentos recabando esa... esa propiedad; o bien iniciar un expediente de dominio reclamando la propiedad para el pueblo, escriturarla y legalizarla de alguna manera, y legalizar lo que... y que sea de uso lo que ha sido tradicionalmente una zona comunal de trilla, una zona comunal de pastos, una zona comunal de propiedad. En todo caso, la Junta, de oficio, si inicia... los técnicos de

la Junta, si inician las prospecciones y excavaciones y controles que esta Proposición No de Ley pide, desde luego, no tendrá el problema que ha tenido hasta ahora el... el Ayuntamiento y el municipio con las investigaciones que ha pretendido realizar.

Entendemos que el objetivo que tiene el Ayuntamiento es claramente... en primer lugar, la investigación de lo que hay allí, sí, efectivamente, solamente existen esas tres tumbas que están abiertas o si hay otra posibilidad de tumbas. Y son los técnicos los que tendrán que determinar si se abren, si no se abren, si... si qué... qué futuro y qué resultado le van a dar a esto.

Una vez iniciada las investigaciones, sí, efectivamente, lo que se puede encontrar allí son restos susceptibles de conservación y susceptibles de ponerlos en valor, evidentemente, se tendrán que adoptar medidas, tanto por parte del Ayuntamiento como de la Junta de Castilla y León, de recuperación, de protección y conservación, de difusión pública y de potenciación como recurso turístico. Es importante poner en marcha mecanismos que permitan su promoción y difusión pública, que se conozca que se pueda... que pueda generar recursos para el Ayuntamiento, para el municipio. Recursos que ayudarán a financiar también su propio mantenimiento, así como su crecimiento y disfrute para todos. En el caso de que los resultados que puedan darse no fueran positivos, fueran negativos, y lo que existe allí es realmente lo que se ve y no hay más, y no merece la pena ser conservado, pues, evidentemente, habrá que permitir... del desarrollo urbanístico del municipio. Estamos hablando de una zona comunal, de un terreno comunal que, evidentemente, habrá que... se tomarán acciones o se emprenderán acciones pues para convertir aquello en una zona de expansión, una zona de recreo, la construcción de una piscina, o de jardines, zonas deportivas, parques de recreo, o incluso edificios de uso público.

Entonces, una de dos, si lo que se encuentra merece la pena conservarlo, ponerlo en valor, potenciarlo como recurso turístico, el Ayuntamiento está dispuesto a preservarlo y a tomar las medidas de protección que necesiten y las adecuadas; pero, en el caso de que no existan elementos suficientes como... o que merezcan ser conservados, desde luego, no podemos estrangular el futuro desarrollo urbanístico del municipio. Por el momento, nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. También intentando ser breve. Me ha sorprendido realmente su última afirmación sobre el tema del estrangulamiento del Plan urbanístico de la... del municipio.

Usted sabe... es decir, aquí no... el desarrollo, el planeamiento, usted no creo que tenga duda alguna que, cuando se desarrolle el planeamiento urbanístico, este municipio, a través de las normas subsidiarias propias que redacte en su momento -si lo redacta, y si algún día tiene Secretario el Ayuntamiento-, entonces tendrá que recibir el pertinente informe por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio, como usted sabe que es preceptivo en estas cuestiones.

Entonces, yo creo que a mí lo que menos me preocupa en este momento es la posible protección del yacimiento arqueológico si se realiza de acuerdo a la normativa que establece el... el informe preceptivo por parte de la... de la Comisión Territorial de Patrimonio en relación con el desarrollo de ese municipio.

Yo creo que, quizás, usted está confundiendo los términos. Es decir, este yacimiento sí que existe, sí que es yacimiento, porque está incluido dentro del Inventario Arqueológico de Castilla y León. Por lo tanto, ya es yacimiento. No vamos a dudar si es posible o imposible, no, no; es posible porque está. Y usted me lo está diciendo: si hay tres tumbas, como si hubiese una, eso ya es yacimiento, porque así es la consideración que se le da con carácter técnico. Y ya le digo, dentro del... del Inventario arqueológico de nuestra Comunidad está perfectamente catalogado, perfectamente clasificado cronológicamente, y está perfectamente dada su atribución cultural a este yacimiento. Porque se conoce perfectamente qué es lo que hay, porque, a través de la prospecciones arqueológicas que se hicieron en su momento para redactar este Inventario Arqueológico, sabemos qué es lo que hay en el yacimiento y sabemos que está conservado en perfectas condiciones. Por lo tanto, yo... no ha de tener usted, ¿eh?, ningún tipo de... de problema, no debe tener usted ningún tipo de miedo en cuanto a lo que es la conservación del mismo.

Por eso le digo: no tiene sentido ni la primera parte de su Resolución, porque ya está hecho, ya están hechas las catalogaciones a través de las prospecciones; y la segunda parte de su Resolución no tiene sentido.

Porque yo me hago una pregunta, además de lo que usted me decía. Es decir, se... por parte de un investigador arqueológico, debidamente documentado, debidamente acreditado, se produce una petición para exhumación de los... de los... por parte de lo que usted me decía anteriormente, el propio Ayuntamiento, para exhumar los restos de ese yacimiento. ¿Y después qué hacemos con esos restos? Dígame usted, ¿qué hacemos después con esos restos? ¿Los van a exponer en la... en la Casa Consistorial, en la casa del Alcalde, en algún sitio? No. Precisamente, es donde yo le estoy diciendo, es decir, que vamos a ser serios en cuanto a los modelos de gestión de nuestro patrimonio. Y la seriedad en los modelos de gestión de nuestro patrimonio exige, sin

ninguna duda, lo que yo le decía anteriormente: conseguir el proceso lógico, que le decía anteriormente, de investigación, conservación y difusión, pero que estén perfectamente definidas cuáles son esas fases y en qué momentos. Para eso existen las figuras de los planes directores, para eso existen las figuras de los estudios de... de venta, de las puestas en valor.

Es lo que le estoy diciendo, es decir, no digamos que vamos a ver... a exhumarlo, a ver si hay algo de interés y, en función de eso, hacemos o no hacemos; sino que vamos a ver que, si es algo de interés, qué es lo que vamos a hacer. Es decir, no lo dejemos a después, porque puede ocurrir que se exhumen los restos y tengan que estar una buena cantidad de tiempo metidos en una bolsa de plástico porque el Ayuntamiento no tiene ni idea qué hacer con esos... con esos restos, que seguro que, con toda seguridad, hay en el yacimiento arqueológico de Sanchotello.

Pero yo le digo: es decir, protección del patrimonio y difusión del patrimonio es realmente lo que tenemos que venir a defender a esta Comisión. Y, la verdad, yo me encuentro como un poco... Es decir, a mi juicio, y yo creo que también a juicio de mi Grupo, es como un poco chusco, tal y como le decía anteriormente mi compañera, estar discutiendo si el yacimiento de Sanchotello está o no está catalogado -que yo le digo que sí, usted dice que... que no se sabe-, si el yacimiento de Sanchotello es o no yacimiento, y si hay que sumar o no hay que sumar los restos -que yo digo que no y usted dice que sí-, cuando en estos precisos momentos se está perpetrando el mayor atentado contra el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma y de mi provincia -que es la suya-, la provincia de Salamanca, así como una de las mayores traiciones que se ha llevado a cabo en esta Comunidad Autónoma a una decisión tomada en este propio Parlamento, como es el desmantelamiento y el desmembramiento del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca. Muchas gracias, señor Presidente. Esto es defender la cultura.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Arroita, le aseguro que el Ayuntamiento de Sanchotello sí que tiene Secretario, y me consta que además es amigo suyo y conocido.

Le recuerdo que no tiene normas subsidiarias el Ayuntamiento, no tiene un desarrollo urbanístico, no tiene plan de ordenación. Y, en cualquier caso, si decide elaborar estas normas subsidiarias, o decide acometer cualquier tipo de actuación en la zona del yacimiento, pues sí le gustaría saber, si es lo que estamos pidiendo,

se investigue hasta dónde puede extenderse este yacimiento. Le recuerdo que hay tres tumbas abiertas.

¿Y qué superficie consideramos que forma parte del yacimiento, qué superficie preservamos en las normas subsidiarias que pueda... se pueda elaborar por parte del Ayuntamiento? ¿Dos, tres hectáreas, una, cuatro metros, seis metros? Tendremos que investigar hasta dónde es posible que pueda llegar la necrópolis, tendremos que investigar hasta dónde puede... qué número de terreno, de metros, pueden estar afectados; para preservarlo, efectivamente, para conservarlo; pero el resto ser utilizado para desarrollar urbanísticamente el municipio, para usos públicos, para uso y disfrute de todos los... los ciudadanos de Sanchotello. ¿O esperamos a que se inicien unas obras para hacer una piscina, por ejemplo? Se excava y, de pronto, empiezan a aparecer tumbas. Paralizamos la obra, paralizamos la actuación. ¿Procedemos en ese momento a la investigación?

Yo creo que Sanchotello trata de hacer las cosas bien, trata de, ¿quizás, ponerse la venda antes de haberse cortado? Es posible, es posible. Trata de determinar exactamente que la Junta, los técnicos de la Junta de Castilla y León, los arqueólogos, determinen exactamente hasta dónde puede llegar el... el yacimiento y preservar el yacimiento. Porque Sanchotello entiende que el yacimiento es una fuente de riqueza para el municipio, y no quiere destruir el yacimiento, quiere conservarlo, potenciarlo y ponerlo en valor.

Desde luego, no pretendemos levantar ninguna tumba. O sea, entiendo que, si hay tumbas, marcarlas, señalizarlas y punto, y punto. Yo he oído en esta Comisión que existían restos arqueológicos, o restos de personas, en bolsas de plástico. O sea, no quiero llegar a esa situación, nadie quiere llegar a esa situación. La tumba habrá que señalizarla, marcarla; pero, para señalizarla y marcarla habrá que efectuar las catas correspondientes para averiguar dónde exactamente se encuentra una sepultura; marcarlas, señalizarlas y, desde luego, potenciarlas, preservarlas y convertirlas en un motor generador de riqueza, de recursos turísticos para el municipio.

En cuanto... fijese, lo del Archivo. No entré con su compañera de Grupo antes, y no sé si entrar o no entrar con usted. Porque lo que usted califica de atentado yo puedo calificarlo de expolio, ¿eh?... [murmillos] ... yo puedo calificarlo de expolio, de justicia y de reposición de un expolio histórico y de hacer justicia a todos aquellos que, por derecho, les corresponde. Fijese qué diferencia, Señoría.

Y mire, como no es el momento ni es el foro para debatir... sí es el foro para debatir Bienes de Interés Cultural de la Comunidad, sí es el foro para debatir los problemas que tienen los ciudadanos en esta Comuni-

dad; pero, desde luego, no es el foro para debatir competencias que no le corresponden a la Junta de Castilla y León, competencias que son del Gobierno Central, y que ustedes también estaban dispuestos a hacer, pero que no, que no llegaron a hacer, porque a lo mejor no les dio tiempo suficiente o porque a lo mejor tuvieron la mayoría absoluta suficiente.

Entonces, esto es así; esto no es el foro para debatir los problemas, para usurpar competencias del Gobierno Central y competencias de Ayuntamientos, como están usurpando; pero sí es el foro para debatir los problemas de los ciudadanos castellanos y leoneses, y a eso es a lo que el Grupo Parlamentario Socialista siempre estará dispuesto a hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Concluido el debate, se somete a votación la PNL presentada. Por favor, ¿votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por favor, Vicepresidenta, proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día. Ruego silencio, por favor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo: convenio para el Cross Nacional de Cantimpalos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento quince, de siete de diciembre de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, esta Proposición No de Ley pretende que las ediciones que se vienen celebrando –y en este año, refiriéndonos al dos mil cuatro, era la treintaitresava edición– del *Cross Nacional de Cantimpalos*, en la ciudad de... en la provincia de Segovia –perdón–.

Este *Cross* es un evento... –ya viene en los Antecedentes de la Proposición No de Ley– es un evento muy importante que se ha ido consolidando con el tiempo, y es, a estos niveles de *cross* nacional, posiblemente entre los ocho primeros de toda España. Tiene, además, una amplia repercusión en los medios de comunicación deportivos, regionales y nacionales, y participan... –en este último que nos referimos del año dos mil cuatro, teniendo en cuenta que es el ocho de diciembre, que entre medias hay un puente, y que además, pues, nor-

malmente en esa fecha suele hacer más frío que calor– participaron dos mil atletas y lo siguieron cerca de siete mil personas en directo.

Esta organización, lógicamente, de cualquier evento deportivo como este, que además son anuales, viene siempre mucho mejor tener garantizadas cuantas... digo cuáles –perdón– serían las cantidades que podría disponer para la organización de estos eventos, que, lógicamente, hay que hacerlo casi... cuando termina uno hay que empezar ya a organizar el del año siguiente.

El Ayuntamiento de Cantimpalos, organizador de este evento, recauda fondos de empresas, recauda fondos de instituciones –entre ellas, la propia Junta–, pero, lógicamente, sería mucho más razonable que esto se produjera –sobre todo con la Junta de Castilla y León, que es quien hace el patrocinio institucional más amplio– por la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento. Eso le garantizaría, durante los años de vigencia del convenio y cuando se renovara, unas cantidades anuales que ya sabrían a qué atenerse. Porque la Junta colabora, unas veces más, otras veces menos, algunas veces no; y eso, lógicamente, lo que hace es que, con las cantidades económicas, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es estar siempre esperando hasta última hora para saber de esa garantía o no de los ingresos con los que va a contar; y, obviamente, uno se gasta con respecto a lo que tiene, porque es un Ayuntamiento pequeño y no puede acumular unos déficit en cuanto al desarrollo de estas pruebas.

Por lo tanto, y en esta primera intervención, lo que se solicita en esta Propuesta de Resolución es que las Cortes insten a la Junta a realizar los trámites oportunos para que suscriba un convenio de colaboración con el Ayuntamiento que regule las ayudas anuales de la Junta de Castilla y León y que permitan, de esta manera, garantizar de una forma estable la organización del *Cross Nacional de Cantimpalos*. En esta primera intervención, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Entiendo que la edición que se celebra del *Cross Nacional de Cantalejos* es la trigésimotercera. De todas maneras, le digo que es indudable, y, desde luego, coincido plenamente con usted en la importancia que tiene el *cross* de... de Cantimpalos, porque es una cosa evidente: es importante por el nivel de los participantes, es importante por la cantidad; es decir, en cantidad y en calidad, es un *cross* importante que trasciende a la provincia, que es un *cross* de ámbito nacional.

También coincido con usted en el trabajo que supone al Ayuntamiento, porque, indudablemente, supone trabajo y un gran esfuerzo, imagino que aportan.

Y en lo que no coincido con usted es en esa... en esa inseguridad, en esa intranquilidad que... que puede tener... en la incógnita que puede tener el Ayuntamiento con respecto a la financiación, por lo menos, por lo menos, en las aportaciones que recibe desde la Junta de Castilla y León.

Por un lado -como ya le he dicho al principio de mi intervención-, son ya treinta y tres el número de ediciones que se ha... que se han celebrado, que se han celebrado, y ello da idea, evidentemente, del grado de consolidación, del grado de afianzamiento que tiene esta prueba... esta prueba, que es -como digo- de muy alto nivel deportivo.

Esto, unido al trabajo del Ayuntamiento, a esa ilusión y a ese esfuerzo, y unido también a las aportaciones que hacen otros colaboradores -entre ellos, industriales, que, como usted no desconocerá, también colaboran de manera importante los industriales de la zona-, pues hacen que se logre, año a año, la celebración de este... de este evento.

Pero no hay que olvidar, no hay que olvidar, que la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Deportes, es la entidad que más dinero aporta cada año, la entidad que más dinero aporta cada año. Y es cierto, lo hace vía subvención, pero no falla ningún año en aportar importantes cantidades de dinero.

Mire, en el año dos mil dos -por referirme a los últimos años-, el coste total de la organización de este acontecimiento era -le voy a hablar en número redondos- de 18.900 euros: el Ayuntamiento de Cantimpalos aportó 3.000 euros y la Junta de Castilla y León aportó 7.500 euros. En el año dos mil tres disminuyó el... el coste total de este acontecimiento a 15.370 euros: el Ayuntamiento aportó 5.700, la Junta de Castilla y León, 6.000 euros. Y en el año dos mil cuatro, en la última edición, subió a 22.000... casi 22.200 euros, el Ayuntamiento aportó 6.800 y la Junta de Castilla y León aportó 8.000 euros. Es decir, siempre, siempre, por lo menos en los últimos años, la Junta de Castilla y León ha colaborado con las cantidades más importantes de dinero. Y también hay que dejar constancia de que la Diputación Provincial de Segovia también colabora en este acontecimiento deportivo.

Pues bien, el Grupo Popular no cree necesario la firma de convenio alguno porque entendemos que está garantizada y que va a seguir estando garantizada la colaboración por parte de la Junta de Castilla y León a este acontecimiento deportivo. Y ni usted, ni el Ayuntamiento de... de Cantimpalos, ni ningún vecino de

Cantimpalos, debe de tener la más mínima duda al respecto, al respecto de estas ayudas económicas. Y le pido, si usted me lo permite, que se lo transmita así al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cantimpalos, que no siembre usted dudas; es decir, no que les diga que el... el Grupo Popular se opone a que la Junta de Castilla y León colabore, porque no es verdad, porque no es verdad. Lo que debe usted decirles -y le reitero, que si me lo permite- es que la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Deportes, tiene la firme intención de seguir colaborando con estos acontecimientos deportivos de Cantimpalos.

Por último, decirle que la organización del *Cross*, pues, es una organización complicada por su importancia, pero también es una organización, una... una... un acontecimiento que está garantizado por las subvenciones que recibe de la Junta de Castilla y León. Usted mismo lo dice en el texto, en los Antecedentes de su Proposición No de Ley: dice que colabora... que la Junta de Castilla y León colabora con una cantidad importante. Y yo le digo, señor García Cantalejo, que, desde luego, lo va a seguir haciendo.

Por último, le vuelvo a repetir, que no siembre usted dudas, que no siembre usted miedos, y que lo que tiene que hacer es sembrar tranquilidad y transmitir optimismo por todo lo que le he dicho. Porque, ni más ni menos, la Junta de Castilla y León considera este evento deportivo como uno de los más importantes, no solo de Segovia, sino también de Castilla y León, y con trascendencia y enorme proyección nacional.

Y le voy a decir una cosa: parece ser que se olvidan ustedes de que hay un Gobierno Central, hay un Consejo Superior de Deportes. Usted está hablando de una ayuda permanente a través de un convenio de 10.000 euros. Fíjese, la Junta de Castilla y León, en el último año, ha colaborado vía subvención con 8.000 euros. La vez que menos, con 6.000. De 6.000... de 6 u 8.000 a 10.000 hay muy poquita diferencia. Insten ustedes, pidan ustedes al Consejo Superior de Deportes, y, con esa pequeña ayuda, según usted, quedarían solucionados todos los problemas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para consumir su turno, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire usted, lamento profundamente que no... no aprueben esta Proposición No de Ley. Y esta Propuesta de Resolución es muy simple, dice lo que dice, y voy a hacer algunas matizaciones a lo que usted también ha expuesto aquí.

Además, yo entiendo, claro, usted ha cortado por donde le han dicho que había las aportaciones. Si usted

lee la Proposición, los Antecedentes, digo que la Junta de Castilla y León unas veces colabora económicamente y otras no. Claro, usted ha cogido cuando colabora y hace aportaciones importantes; no le han dado lo del año noventa y nueve, lo del dos mil, que es donde no... ¿puedo seguir? Sí, ¿no? Bien-. Digo que él utiliza los argumentos del dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro, y yo estoy explicando lo que he plasmado en los Antecedentes. Digo unas veces sí y otras no, y otras veces no ha colaborado. Recientemente no... No nos vamos a remitir a los treinta y tres años, que entonces no existían las Comunidades Autónomas; en los últimos años. Y ha habido años en los que no ha colaborado, o ha colaborado con cantidades como 2.500 euros, que entonces eran pesetas. Bueno, pues unas veces colabora y otras no. Punto. Si no es nada más que eso: unas veces colabora y otras veces no.

Y, mire usted, la garantía, si se presenta un convenio, y nosotros lo hacemos en este momento por una razón, y es que la propia Consejería ha empezado este año, este año, a firmar convenios con los clubs deportivos para promocionar el turismo en Castilla y León, de Castilla y León fuera. Es este año el primero que lo ha hecho, y ya llevaba años dando ayudas como estas. Pero el convenio ha empezado y ha sido la propia Consejería la que ha utilizado esa vía precisamente para que los clubs tuvieran garantía de estabilidad. Pues eso yo le he trasladado aquí, al *Cross*, para dar esa estabilidad y garantía de continuidad. No hemos utilizado nada más que los propios argumentos de Castilla y León. Por eso antes no se había pedido y por eso ahora se pide. Y nosotros, ni hemos pedido antes al Consejo Superior -que colabora- y no lo vamos a pedir ahora, ni se lo hemos pedido al PP, ni se lo vamos a pedir al Gobierno Socialista. Por lo tanto, en ese aspecto nosotros no tenemos ningún tipo de problema, la actuación es siempre la misma antes y ahora. Pero a la Junta de Castilla y León, sí. Y les repito, el planteamiento, y ahí lo dice claramente, unas veces colabora y otras veces no. Y esa es la realidad, no es otra.

¿Y por qué se pide que ahora sea el convenio? Usted sabe de sobra... y además, con las cifras que ha dado, yo no las he querido dar porque me parece que es una discusión que no venía a cuento, pero es verdad. Y usted, además ahí, con los datos que usted ha dado ahora -que yo no iba a dar, pero ya voy a utilizar esos argumentos también que usted ha dado-, se demuestra el peso importante en el monto económico. Decir prácticamente un 40% o un 50%, depende de las veces, de la aportación para el coste final es la aportación última de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, es importante.

Y usted dice: "No siembre dudas". Mire, yo no voy a sembrar dudas, yo voy a decir la realidad: que el PP rechaza firmar un convenio (que sí que firma con el Caja Segovia, por poner un ejemplo de club deportivo

de la provincia). Y esa es la realidad. Yo, ni siembro dudas, ni siembro nada, digo lo que ustedes hacen. ¿Que luego la gente lo interpreta como quiera? ¡Ah! es un problema de cada uno. Pero yo lo que digo es la realidad pura y dura: ustedes se niegan aquí a firmar un convenio que sí firman con el Caja Segovia; firman, se hacen la foto, lo venden en los medios de comunicación de Segovia como que el convenio garantiza la estabilidad... Pues yo diré: pues, mire usted, el PP no quiere garantizar la estabilidad del *Cross* Nacional de Cantimpalos. No lo voy a decir así, no se preocupe, no se preocupe. Pero la realidad es la que es, y punto.

Y no se siembra ninguna duda. Simplemente, se garantiza mucho más, y usted y el Grupo Popular lo sabe de sobra -aunque no lo vaya a reconocer si no les consigo convencer de que voten a favor-, sabe de sobra que se garantiza mucho más teniendo un convenio firmado que acudiendo todos los años a las ayudas que tiene la Dirección General de Deportes. Eso, vamos, eso es de cajón. O sea, si uno sabe que tiene un convenio firmado para el año dos mil cinco, dos seis, dos mil siete y dos mil ocho, que normalmente suelen ser de cuatro años la duración jurídica de los convenios -pero vamos, yo creo que puede ser más; pero, en todo caso, esos cuatro años-, estaría mucho más garantizada con la cantidad... yo he puesto 10.000 porque, claro, la vida sube, eran 8.000 en estos años, iba subiendo, como usted también ha dicho, una vez arriba, otra vez abajo, un año era más, otro año era menos.

Claro, y entonces, con esa cantidad tendrían garantía... una garantía mucho mayor que si están esperando cada año a que la Junta de Castilla y León les conceda la ayuda o no, que la ha concedido en los últimos años. Pero usted no me podrá decir aquí que la garantía absoluta... o sea, si me lo dice aquí y me lo garantiza, yo voy más tranquilo todavía. Si usted garantiza que la Dirección General de Deportes le va a dar al *Cross* Nacional de Cantimpalos 10.000 euros en la... en esta edición del dos mil cinco y usted lo dice aquí -y yo, además, le creo-, eso lo voy a decir también; pero usted no me lo puede garantizar, porque va a depender de la Dirección General. Y además, si lo dice usted aquí, le llamo inmediatamente al Director General de Deportes y le echa una regañina que no veas por comprometer algo... ¿o no? Pues dígallo dígallo. Perfecto. Yo estaría encantado con que usted, si lo dice aquí... y, además, así lo voy a trasladar: el señor Represa garantiza 10.000 euros para el *Cross* Nacional de Cantimpalos. Punto. O el Grupo Popular, para no personalizarlo ni en lo bueno ni en lo malo, el Grupo Popular. ¿Lo garantiza? Yo, encantado. O sea... Si no, de verdad, que esto es una cuestión de entrar a decir para luego ir a la provincia a decir "qué malos son los del PP". No, no, que esto está hecho con toda la idea de que esto salga bien. Y repito, esto se garantiza mucho más con el convenio.

Pero, además, es que de verdad, hemos tomado, y por eso se presenta en esta fecha, cuando la propia Consejería –y tengo los recortes, y usted lo sabe igual que yo–, cuando ha firmado el Convenio con cerca de treinta y tantas entidades deportivas, una de ellas Caja Segovia de fútbol sala, garantizándole unos ingresos anuales para que no pierda estabilidad presupuestaria el club. Y lo ha hecho la Consejería y por eso viene aquí.

Por lo tanto, no vean más fantasmas, que no los hay, ninguno, aunque estemos en un castillo, absolutamente ninguno; lo que hay es una realidad que a nosotros nos parece... nos parece completamente adecuada. Y le repito, usted y ustedes, como Grupo Popular, saben de sobra que la garantía la da un convenio; acudir a una línea de subvención cada año, pues, puede que te lo den o puede que no. La garantía es lo que se firma jurídicamente mediante un convenio. Y eso es lo único que hay.

¿Ustedes dicen que la Junta va a seguir aportando? Bien. Pero yo no podré decir: están garantizados 10.000 euros para el *Cross* Nacional de Cantimpalos. A lo mejor luego la Junta, la Consejería, la Dirección General de Deportes va y le da 15.000. Puede ser. Pero yo es que me conformaría, y sobre todo los organizadores, con los 10.000 euros cada año en un convenio.

Y eso es la única petición que aquí se hace. Y de verdad que usted, si usted si lo piensa razonablemente, seguro que tampoco le van a regañar. Yo he hablado con el Director General de Deportes hace unos días en La Granja, en un... trofeo que había también de *Duatlón* allí, y estuvimos hablando un rato y ellos están en la intención de colaborar. Pero claro, una es cosa la intención y otra cosa es la seguridad y la garantía. Es lo único que les pedimos.

Y de verdad, si dice aquí "garantizado", vamos, yo, encantado. Pero, vamos, me gustaría más que apoyaran el... la Propuesta de Resolución, porque el convenio... que, además, en el convenio, si usted lo ve, no vienen fijadas cantidades, sí en los Antecedentes, pero en la Propuesta de Resolución no pone ninguna cantidad. De momento, nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Mire, señor García Cantalejo, yo, desde luego, no le voy a prometer nada, no le voy a prometer nada; por lo menos, ninguna cantidad. Pero, mire, usted me habla de convenios con clubes; estamos hablando de Ayuntamientos, no estamos hablando de clubes. No. Estamos hablando de Ayuntamientos. Y usted habla de convenio, no quiere que sea subvención. Yo le digo que lo importante es que el dinero llegue. Y le he dicho en

mi anterior intervención... que es así, es así, lo importante es que el dinero llegue. Y le he dicho en mi anterior intervención que tiene la firme voluntad la Dirección General de Deportes de seguir colaborando con el acontecimiento deportivo del *Cross* Nacional de Cantimpalos.

Mire, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Deportes, hace anualmente una convocatoria, una convocatoria para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que organicen actividades de ámbito regional o superior. ¿Qué quiere decir esto? Pues que es una convocatoria abierta, una convocatoria abierta a la que puede acudir cualquier Diputación Provincial o cualquier Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Cantimpalos, desde que se convocan estas subvenciones, ha acudido, ha acudido todos los años; y todos los años ha recibido, todos los años desde que se convocan, desde que se convocan, desde que se convocan, ha recibido la subvención correspondiente. Ya le he dicho las cantidades que ha recibido y no se las voy a repetir. Pero le vuelvo a repetir, porque es importante, la intención de la Dirección General de Deportes.

¿Qué es lo que busca la Dirección General de Deportes? Pues promover, como además no puede ser de otra manera, determinadas actividades deportivas, dada su importancia por el alto nivel, tanto cualitativo como en cantidad; sobre todo, que destaquen sobre el resto o sobre otras actividades deportivas. Este es el caso, por ejemplo, en el que se encuentra el *Cross* Nacional de Cantimpalos.

Pero no podemos negar, ni podemos obviar que hay otros... hay otras entidades y hay otras pruebas deportivas, otras actividades deportivas que también están arraigadas en nuestra Comunidad, y le puedo citar muchas de ellas, incluso, no solo en el atletismo, sino también en otras modalidades deportivas. Por ejemplo, hablando de atletismo, y dentro del campo a través, le puedo hablar de la prueba de Venta de Baños, en la provincia de Palencia, que ha celebrado ya su vigésimo quinto aniversario. También le puedo hablar, a nivel nacional, del *Cross* de Soria, que también el... en el que participan también importantes figuras nacionales e internacionales. Luego, hay otra modalidad dentro del atletismo, que es la media maratón, y la media maratón se puede destacar la de Valladolid, que tiene una enorme tradición, y además también la de la ciudad de Soria, también la de Miranda de Ebro. Son todos acontecimientos importantísimos, importantísimos, que trascienden de la Comunidad, de la provincia y de la Comunidad.

Y hay otras que van adquiriendo también más importancia, aunque su... su corta vida todavía no las ha proyectado tanto, pero tienen su importancia. Una de

ellas, de una localidad segoviana; concretamente le puedo hablar, de estas media maratones, de la de El Burgo de Osma y de la localidad segoviana de Cantalejo, que tiene menos vida, tiene menos antigüedad, pero que también tiene una proyección importante. Le podría hablar de otras muchas pruebas: de las pruebas de atletismo de... de Salamanca, que se celebran en las pistas de atletismo de Salamanca.

Y hay otras actividades deportivas que no son... que no son propiamente atletismo, pero que son exactamente igual deporte, y que se celebran en Castilla y León, y que son organizadas por las Entidades Locales, a las cuales la Junta de Castilla y León también pretende apoyar y también pretende seguir ayudando y colaborar con ellas. En ciclismo, le puedo hablar de la prueba de León, de Burgos, de Salamanca; el descenso del... del río Pisuerga, la prueba internacional del descenso del río Pisuerga; el *triatlón* del Canal de Castilla.

Hombre, mire, me dice usted que solo quedaría garantizada la ayuda a través de un convenio. Y yo también se lo digo, claro que sí, yo aquí no... yo no se lo puedo negar; evidentemente, evidentemente, que un convenio es lo que realmente garantizaría y daría tranquilidad al Ayuntamiento de Cantimpalos. Eso es así, ya le digo que es evidente. ¿Pero qué ocurriría? Pues ocurriría que el hecho de firmar un convenio con el Ayuntamiento de Cantimpalos supondría una discriminación con respecto a otras Entidades Locales y con respecto a otras Diputaciones que, de igual manera, lógicamente, demandarían también la firma de... del correspondiente convenio para asegurar una cantidad... una cantidad de dinero.

Entendemos que la fórmula establecida por la Dirección General de Deportes hasta la fecha, y que creemos que es la oportuna, y que creemos y queremos que la siga manteniendo para apoyar la celebración de actividades deportivas, es la convocatoria pública, a través de una Orden de la Consejería, para facilitar subvenciones a los distintos Ayuntamientos, y que puedan concursar todas las entidades públicas, tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales, y además que lo hagan en igualdad de condiciones. Cualquier otra fórmula distinta a esta supondría, pues, un punto de partida desigual para las entidades, con lo que se estaría hablando de varios convenios que ¿qué es lo que iban a hacer? Pues impedir a otras entidades poder acceder a... a lo mismo.

Y le reitero como terminé la primera parte, porque usted ha dicho que no, y que no lo van a hacer, y que lo tienen muy claro: insten ustedes, pidan ustedes, hablenlo con el Gobierno de su... de su color político, con el Gobierno Central, que es muy poquito dinero; pídanse-lo; y es una ayuda más que les podría garantizar también el Consejo Superior de Deportes. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Pues, mire usted, luego terminaré con lo del Consejo Superior, pero vamos.

Usted habla de discriminación hacia otros Ayuntamientos o Diputaciones. O sea, que usted lo que me acaba de decir aquí es que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, Área de Deportes, está discriminando a todos los clubs que no han firmado los convenios para la promoción turística. Si yo aplico eso, es de cajón; o sea, si usted dice que eso sería discriminar, lo que está haciendo la Consejería es discriminar al resto de los clubs, que no son esos... creo que treinta y tantos, me parece que es, los que ha firmado el convenio. Si aplicamos lo uno... O sea, no se puede decir blanco o negro en la misma situación; si es blanco, es blanco, y si es negro, es negro. Usted lo que acaba de decir es que la Consejería, en este caso, discrimina al resto de los clubs de la Comunidad Autónoma por no firmar con ellos un convenio para la promoción turística.

Eso es lo que hay, y yo creo que no es verdad, pero es que usted lo ha dicho; yo creo que no es verdad. La Consejería, como cualquier Gobierno, utiliza, utiliza, utiliza los términos que tiene que utilizar. Si discriminar a un Ayuntamiento por firmar un convenio, se discrimina a un club por firmar otro convenio. Eso es, como cualquier regla matemática, con total tranquilidad.

Por lo tanto, repito que yo no creo que sea así, pero ya que usted lo ha dicho, pues aquí quedará para los anales de la historia. Pero, vamos, repito, yo creo que no es así.

Porque, además, igual que se han firmado treinta y tantos convenios -usted me hace una... un relato de otras actuaciones que hay-, pues a lo mejor se llegaba a otros treinta y tantos de las actividades, y firmaba el convenio y punto, y no pasaba nada. O sea, que tampoco estaría haciendo nada más que lo que ha hecho. Y le repito -y lo repito para que conste aquí, en el Acta- que se ha presentado esta Propuesta de Resolución cuando la Junta ha empezado a firmar los convenios, porque consideramos que es una buena vía. Como consideramos que es una buena vía esa firma de esos convenios para garantizar, se utiliza. Otra cosa es los convenios que se firmen, que podremos estar de acuerdo si el convenio que se firma es el adecuado o no, o el destino que se tiene es el adecuado o no. Pero firmar convenios -y usted lo ha dicho aquí- es lo único que garantiza económicamente esa vía.

Usted ha empezado haciendo, además, una distinción entre clubs y Ayuntamientos. Vamos, he querido entender que una cosa es una cosa y otra es otra. Claro, es mucho mejor firmar convenios con Ayuntamientos, porque un club... puede firmar un convenio con un club, y ese club desaparecer en tres semanas, o en tres meses, o en seis; un Ayuntamiento, afortunadamente, ni quiebra. Por lo tanto, es mucho mejor firmar convenios con Ayuntamientos que con clubs, por si acaso usted tenía alguna duda.

En cuanto a la línea de ayuda y las subvenciones, es que eso lo sufren todos los años. Claro que un Ayuntamiento, y todos los Ayuntamientos, y las Diputaciones, se presentan a la línea de ayuda; es la única manera que les deja la Junta de poder tener esta subvención o esta ayuda; pero, claro, lo que tardan en saber cuánto van a cobrar, cuándo lo van a cobrar y, sobre todo, la resolución de estas líneas de ayuda o subvenciones, algunas se llevan un año, y así no se puede estar, con la disyuntiva de si me van a conceder o no. Porque, a lo mejor, si hablas con el Director General y te dice: "No te preocupes, te vamos a dar tanto". Sí, pero, ¿y si empiezas a trabajar con ese presupuesto, comprometes ese presupuesto y, luego, en vez de tanto, de dan la mitad? Pues no te han hecho un favor, te han hecho otra cosa, que tiene nombre, y no lo vamos a decir aquí.

Por lo tanto, yo creo que esas cosas no se deben de hacer así. Lo que se debe de hacer es firmar el convenio -repito-, que creo que es lo mejor, creo que es lo mejor. Pero, en fin, no he podido convencerles, y, por lo tanto, no se preocupe usted, que yo no voy a crear ninguna alarma en... en los organizadores de Cantimpalos; ellos estarían mucho más tranquilos con esto, pero no van a estar tranquilos con que no hayan aprobado esta Proposición No de Ley. Y eso es tan normal como cualquier otra cosa, usted lo tiene que entender: ellos estarían mucho más tranquilos sabiendo que la Junta de Castilla y León les garantizaba una cantidad cada año. Eso, no hay ninguna duda, y, por lo tanto, lo que van a estar es, hombre, pues otra vez cada año esperando a ver lo que me toca, que unas veces es más, otras veces menos, y otras veces nada. Esperemos que siempre sea una cantidad, sean mayores -ya me preocuparé yo también de azuzar al Director General de Deportes para que se consiga-; pero vamos, como hasta ahora se ha, digamos, comprometido unas ayudas... Perfecto, vamos a ir los dos juntos, no se preocupe, que no voy a ir yo solo, iremos los dos juntos.

Y mire usted, en cuanto a lo de pedir al Consejo Superior, pues le digo lo que antes: si no se ha pedido antes, ¿por qué vamos a pedir ahora? Ya colaboran. O sea, no hemos pedido en todos estos tiempos, ¿ahora hay que pedir? Pues se pedirá. Pero, mire, ¿saben a quién le vamos a pedir -y le voy a leer una frase, ahora que se han dicho aquí algunas cosas-? El que inició todo

este... todo este *cross*, unas pruebas pequeñas que había al principio, dice: "El coste inicial fue de 27.000 pesetas, y mucho del dinero de los primeros años llegó a través de empresarios catalanes y empresas catalanes". Pues mire, ¿no ve cómo los catalanes tampoco son tan malos, también dejan dinero en esta tierra? Pues a ellos les seguiremos pidiendo para que tengan un poco la garantía del dinero que tenemos. Por lo tanto, eso es lo que hay, nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente... ¡Ah, perdón! Cinco.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Antonio Losa Torres, don Ignacio Robles García y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa al Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León con sede en La Bañeza (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veintidós, de veintiocho de diciembre de dos mil cuatro**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. La construcción de un circuito de velocidad permanente en La Bañeza ha sido objeto de numerosas iniciativas durante la pasada Legislatura, y en esta también lo han sido. Pero solamente una, una propuesta, fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y además en Pleno, donde se instaba la Junta a que, una vez puestos a disposición de la misma los terrenos necesarios, convocara con carácter inmediato el concurso para la realización del proyecto de un circuito de velocidad permanente en La Bañeza, adecuado a las necesidades del noroeste español, homologable para albergar pruebas nacionales e internacionales, y para que, una vez establecido y acordado lo anterior, se iniciara la ejecución del proyecto. Esto se producía el veintiséis de marzo del dos mil tres; a lo mejor era casual, pero al mes y medio... a los dos meses justos se celebraban las elecciones autonómicas.

Han pasado dos años, y hemos seguido haciendo iniciativas. Y casi no voy a profundizar más en los

Antecedentes, porque yo creo que hasta los ujieres ya conocen este asunto, de lo manido y de las veces que se ha traído a esta Cámara; y, por lo tanto, casi ahorro a Sus Señorías hacer una descripción de todo lo que hemos hecho y dicho en esta Cámara y de todo lo que no se ha hecho en relación con esa Propuesta que me refería anteriormente, del Pleno de las Cortes del veintiséis de marzo de dos mil tres.

Sí voy a hacer mención, única y exclusivamente, a una... a una novedad, y que yo creo... una novedad que aquí no se ha hecho valer en los últimos... en el último debate que hubo en esta Comisión, y que creo que puede aportar luz en relación con el debate de las dos intervenciones siguientes o de las intervenciones siguientes. Y es que, en diciembre de dos mil uno, la Junta Vecinal -esto no es novedoso- inicia los primeros trámites para... -la Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán- inicia los primeros trámites. En el año dos mil tres, acuerda iniciar el expediente de desafectación de cuatrocientas treinta y siete hectáreas. Y en la actualidad los terrenos ya están desafectados. Y la novedad es que... -la novedad de... que no se ha comentado en esta Cámara- es que se están redactando las normas urbanísticas municipales de Villamontán de la Valduerna, cuyo concurso fue anunciado por la Diputación Provincial de León el veinticuatro de junio de dos mil cuatro -casi hace un año que se... que salió a concurso-; y, por lo tanto, están en este momento en proceso de elaboración, y es un aspecto importante que tiene que ver con la iniciativa que aquí traemos hoy, en este momento.

Y es que, a la vista de todo ello, la Propuesta de Resolución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es que las Cortes insten a la Junta a liderar el proyecto de construcción del circuito de velocidad de Castilla y León, con sede a La Bañeza, adecuado a las necesidades del noroeste español, ante la paralización que sufre este proyecto.

En segundo lugar, instar a la Diputación Provincial de León y a los Ayuntamientos implicados de la Comarca de La Bañeza a realizar los trámites oportunos para poner a disposición de la Comunidad Autónoma, antes de diciembre de este año, los terrenos de Miñambres de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán, debidamente calificados urbanísticamente -como no podía ser de otra manera-.

Y, en tercer lugar, que, una vez puestos a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos necesarios, convoque con carácter inmediato el concurso público para la redacción del proyecto, que fue a lo que se comprometió el Pleno de la Cámara, por unanimidad de todos los Grupos, en marzo de dos mil tres.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Se ha presentado a

esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con número 2.726 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don José Manuel Frade, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. Como decía el señor Losa, el circuito de velocidad de La Bañeza posiblemente algunos ujieres lo conocen, pero como se ha renovado la Cámara, pues igual algunos no lo conocen. Por eso voy a explicar un poco la tramitación o lo que se ha debatido en estas Cámaras, la Proposición No de Ley, para dejar clara la postura, desde el principio hasta el final, del Grupo Popular y los posibles cambios que se han ido produciendo en algunas fuerzas políticas.

El trece de diciembre de dos mil, la Unión del Pueblo Leonés presenta una Proposición No de Ley, a la cual el Grupo Popular presenta una Enmienda en octubre de dos mil cinco, cuya Propuesta de Resolución decía: "Se insta a la Junta de Castilla y León a que el circuito de velocidad de Castilla y León se ubique en la ciudad de La Bañeza, en el sentido de que el Ayuntamiento de la citada ciudad aporte los terrenos necesarios". Por lo tanto, se decía que la Junta asumiese el circuito de velocidad, pero siempre dependiendo que los terrenos los aportase el Ayuntamiento de La Bañeza.

Una segunda posibilidad fue el veinte de diciembre de dos mil. El Grupo Socialista presenta una Proposición No de Ley en la cual se decía, entre otros, en el punto segundo: "Se inicie la construcción de las instalaciones, para lo cual el Ayuntamiento de La Bañeza aportará los terrenos necesarios".

Y una tercera posibilidad que hubo fue el ocho de diciembre de dos mil uno. El Grupo Popular presenta una Proposición No de Ley en la cual se dice lo mismo que en la Enmienda presentada a la Proposición No de Ley de la Unión del Pueblo Leonés, la cual se aprueba por asentimiento de todos los Grupos; es decir, que el circuito se realice en La Bañeza, pero que el Ayuntamiento aporte los terrenos necesarios. Aprobado por asentimiento de esta Cámara.

Proposición No de Ley que se debate con una nueva del Grupo Socialista y de la Unión del Pueblo Leonés en el mismo debate, que vuelven a decir lo mismo que en las anteriores, y así consta en el Diario de Sesiones. Y usted decía textualmente: "Para que se pueda realizar se necesita una serie de estudios. Esto, junto con los terrenos, en este momento ya está en marcha. Y los terrenos, hay dos ofertas concretas, que hoy se están estudiando sobre el terreno, en concreto Miñambres y Castroalbón". Alguien no ha hecho los deberes, y en concreto se llama Ayuntamiento de La Bañeza.

Pasando a analizar su Proposición No de Ley, objeto de este debate, usted, en sus Antecedentes, da una serie de fechas y acontecimientos, de los cuales quiero destacar dos: la Moción aprobada en el Pleno de las Cortes –que usted hace referencia– por todos los Grupos se establece que, una vez puestos a disposición los terrenos de la Junta de Castilla y León, esta convoque con carácter inmediato el concurso público para la realización del proyecto de un circuito de velocidad permanente en La Bañeza (eso lo menciona usted); y, segundo, dice que, en la actualidad, los terrenos citados están desafectados y el expediente de cambio de calificación de los terrenos de rústicos a urbanizables se encuentra en la Diputación Provincial de León.

No es correcto lo que usted dice, y le voy a decir por qué no es correcto. Por dos motivos:

Uno. La Diputación de León no aprueba el cambio de terrenos; la Diputación de León, el nueve de octubre de dos mil tres, hace un cambio... hace la competencia que tiene, que es aprobar el cambio jurídico de bienes comunales a propios de la Junta Vecinal de Miñambres. Primer paso que era necesario dar, y que se dio.

Segundo. El expediente urbanístico –que usted ha mencionado aquí– de cambio de calificación de suelo rústico a urbanizable lo aprueba la Comisión Territorial de Urbanismo, no la Diputación. Y para que eso proceda es necesario que el Ayuntamiento de Villamontán lo tramite, que puede ser a instancia del Ayuntamiento de La Bañeza. Los pasos que procedería dar sería incluir esta clasificación de suelo en normas urbanísticas municipales y ser desarrollado mediante un plan parcial especial, el cual también es aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Por lo tanto, nada tiene que ver la Diputación Provincial, como usted está planteando en su Propuesta de Resolución. Sí puede ayudar económicamente; y como usted muy bien ha dicho, ha adjudicado la redacción de las normas urbanísticas al... del Ayuntamiento de Villamontán en noviembre de dos mil cuatro para ayudar a la financiación de dichas normas. Trámites que hasta la fecha se han realizado, y, según los técnicos consultados por este Procurador, tanto de la Diputación como de la Junta, todo este trámite no puede estar nunca finalizado antes de finalizar el año dos mil cinco. Y eso usted lo sabe perfectamente.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con fijar unos plazos que sabemos que legalmente son imposibles de cumplir.

En una Pregunta Oral del Grupo Socialista, en la cual se preguntaba a la Junta de Castilla y León si estaba dispuesta a liderar el proyecto de construcción del circuito de velocidad de La Bañeza, la Consejería de

Cultura le respondía que era necesario disponer de los terrenos debidamente calificados. Por lo tanto, volvemos a lo mismo; es decir, es difícil que alguien lidere algo cuando no tiene lo que quiere liderar.

La Consejería de Cultura viene dando muestras inequívocas de apoyar la construcción del circuito de velocidad de La Bañeza, y no solamente con declaraciones, sino con hechos, ya que simplemente con mirar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año dos mil cinco, en una partida presupuestaria –que, si quiere, luego se la digo– aparece con un código de proyecto PEP-2004/001904, por importe de 279.277 euros, cantidad suficiente para que, una vez puestos a disposición de esta Consejería los terrenos, se inicien los trámites para la convocatoria pública de un concurso de redacción de proyectos que permita el trámite de construcción del circuito permanente de velocidad de La Bañeza.

La actual estructura de la Comunidad Autónoma, con una clara delimitación de competencias de las Entidades Locales, nuestro Grupo no ve necesario ni oportuno un posicionamiento de las Cortes en relación con la actuación que deben hacer los Ayuntamientos dentro de su autonomía municipal, ni la Diputación Provincial. Por eso nosotros decimos "dirigirnos", no "instar" o "exigir".

Además, hay que tener en cuenta que la autonomía y la normativa municipal tiene que cumplir una serie de trámites administrativos y trámites legales. Por lo cual, creemos que es imposible cumplir el plazo que usted dice.

No parece correcto instar a otras Administraciones para que cumplan con las competencias y obligaciones que tienen que... atribuidas. Nosotros no dudamos del buen funcionamiento y de que las Administraciones cumplan con sus requisitos y con sus obligaciones. Y creo que, a buen seguro, tanto el Ayuntamiento de La Bañeza como el Ayuntamiento de Villamontán, lo están haciendo.

Como le decía anteriormente, y siguiendo en el mismo criterio, en la Pregunta Oral que ustedes planteaban, la Consejería de Cultura decía que, una vez recibido los terrenos donde ubicar el circuito de velocidad de La Bañeza, debería abrirse un amplio debate sobre las características que debe tener el circuito para atender las modalidades deportivas del motor, todo ello para elaborar unas prescripciones técnicas que permitan la realización de un concurso de ideas que determine al menos un proyecto con las características e ideas que hayan aportado todas las partes implicadas, incluido el Motoclub de La Bañeza, para hacer viable el circuito de velocidad que hoy queremos para nuestra Comunidad Autónoma.

No debemos olvidar tampoco los plazos que cada Administración debe cumplir para el inicio de unas obras de estas características.

Asimismo, les significo que la tramitación administrativa para los proyectos tiene, por norma, que superar unos trámites que en la actualidad creemos que es muy difícil cumplir todas las fechas que ustedes proponen en su Proposición No de Ley.

Por último, nosotros queremos respetar los trámites que tienen que hacer las Entidades Locales, porque desde la Consejería de Cultura se viene y se ha venido mostrando de manera clara y palpable, mediante inclusión de partidas presupuestarias, que en algunos casos -como el año pasado- no se llegó a ejecutar, que está preparada para que, una vez puestos a disposición los terrenos, se inicien los trámites del concurso de ideas para la redacción del proyecto de construcción del circuito de velocidad permanente.

Con esto espero haber explicado por qué nuestra Enmienda y el por qué no establecemos ningún plazo a corto plazo, porque creemos que es fácilmente incumplible un plazo, cuando estamos hablando de distintas Administraciones y estamos hablando de unos periodos de información pública y de aprobación por distintas Administraciones.

Por lo tanto, creemos que ustedes aquí están obrando y lanzándole un muerto a la Junta de Castilla y León por incompetencia del Ayuntamiento de La Bañeza. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señorías. Para consumir... Señoría, perdón. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hay que hacer alguna precisión a lo que usted aquí ha manifestado, sobre todo la primera. La primera es que el Ayuntamiento de La Bañeza... el municipio, el municipio de La Bañeza no tiene terrenos propios, el municipio, aptos para la construcción de un circuito. Y dicho eso, condiciona todo tipo de actuación.

Le recuerdo que en la Legislatura anterior gobernó su partido en... en La Bañeza, gobernó su partido en La Bañeza, y fue incapaz de mover el expediente, porque... por razones obvias; porque mientras que no estén los terrenos cedidos y recalificados previamente, no se puede hacer... no se puede hacer la cesión definitiva a la... a la Junta de Castilla y León para que se construya. Y, por lo tanto, ni el Ayuntamiento popular ni el Ayuntamiento socialista, ni ningún Ayuntamiento, puede

hacer nada para recalificar... para recalificar unos terrenos que son de otro municipio.

Le diré algo: solo la Junta de Castilla y León tiene... podría, por un procedimiento extraordinario, si quisiera, el recalificar unos terrenos por... de acuerdo con la Ley de Urbanismo y de Ordenación del Territorio, por las competencias que tiene. Pero tranquilo, que no voy a hacer uso ni proponer nada en relación con que la Junta actúe de esa forma.

Si hace el favor la señora ujier, que reparta una propuesta alternativa transaccional que el PSOE ha realizado, y que va a proponer en esta segunda intervención. Gracias.

Pero antes tendré que... que hacer y justificar alguna de las precisiones que vienen en mi Propuesta de Resolución, que, en primer lugar, en lo que a la fecha se refiere, se refiere... se presentó el quince de diciembre de dos mil cuatro; es decir, hace cuatro meses se presentó; o sea, que había más tiempo que hay ahora. Pero, tranquilo, como habrá podido ver -y luego la verá con más detenimiento-, elimino cualquier plazo temporal en la propuesta alternativa.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de La Bañeza tiene que tener el protagonismo, ¿cómo no?, si es la que, conjuntamente con el Motoclub Bañezano es el... la institución histórica, conjuntamente con el Motoclub Bañezano, que está desarrollando, pues, todas las pruebas que anualmente se refieren, y que ha hecho acreedor a esta comarca y a esta... y a este municipio, y a este Ayuntamiento, de la fama -una fama bien merecida- por ser organizadores de pruebas motociclistas a nivel nacional, y donde la... muchos de los que hoy van... corren por el mundo y han corrido, españoles, han pasado por este circuito, incluso figuras internacionales.

Por lo tanto, La Bañeza le corresponde el papel de impulsar, en la medida de lo que pueda, todo lo que lleva consigo el circuito. Pero hay una Administración, que es la Diputación, Administración superior, y la Junta de Castilla y León que tienen que... que tocar y representar algún papel.

Si usted... señor Frade, debería haber leído bien el punto dos de mi... de la Propuesta del PSOE, porque instaba a la Diputación y a los Ayuntamientos implicados a realizar los trámites oportunos, a realizar los trámites oportunos. En ningún caso se dice que recalifique la Diputación Provincial, en ningún caso. Léalo bien, señor Frade: "Instar a la Diputación y a los Ayuntamientos implicados de la comarca a realizar los trámites oportunos para poner a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos de Miñambres debidamente calificados urbanísticamente". Pero no... no es ese, y si usted lo ha entendido así, no es ese lo que se pretendía y, desde luego, aquí tampoco lo dice.

Pero yo tampoco quiero perder tiempo en eso, porque, como ve, mi propuesta lo que hace... mi propuesta lo que hace es tratar, porque la culpa... la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que hace ahora, y que voy a empezar a hablar de ella, lo que ha tratado es de recoger lo que ustedes han venido diciendo en los últimos tiempos, e incluso en un medio de comunicación que ayer se refería a la disposición de usted, en nombre del Grupo Parlamentario Popular de compatibilizar el uso del circuito con una zona de especial protección para las aves.

Entonces, hemos querido y tenemos la voluntad política aquí hoy de no llegar a ningún enfrentamiento y de llegar a un acuerdo total sobre este asunto. Pero claro, sobre la base de ustedes, de su propuesta, y eliminando, pues, la mayoría de los aspectos que usted consideraba que no eran... no eran lo suficientemente precisos... o eran demasiado precisos e impedían que esta propuesta que había hecho el Grupo Socialista se llevara a cabo, ser eliminada. Y hemos tratado de recoger hasta la palabra "dirigirse", como usted hace en su... en su propuesta; y hasta eso se ha recogido. E incluso el punto último es literal al que ustedes han presentado y no... y no es... y no es... y no estamos muy de acuerdo; pero, fíjese, para que vea la voluntad política que hay por parte de este Grupo, literalmente, el último punto de la propuesta alternativa del PSOE coincide exactamente con la de ustedes, y me parece que se han puesto dos comas para mejorar la redacción, pero si quieren se las quitamos también.

Entonces, la propuesta del PSOE se basa en tres puntos. El primero... el primero, que las Cortes manifiesten su voluntad política de impulsar la construcción de un circuito de permanente velocidad en la Comarca de La Bañeza, considerando que, si los terrenos elegidos estuvieran incluidos en una zona de especial protección para las aves, esta circunstancia no tiene por qué representar ningún impedimento para la consecución de este proyecto. El titular de un periódico de León de ayer, de catorce de abril del dos mil cinco, dice: "El PP y el PSOE coinciden en que ZEPA y circuito son compatibles", y recogen las palabras de usted en este artículo de una página del Diario de León.

Y, por lo tanto, ese primer punto lo que recoge es la voluntad de esta Cámara. Primero. La voluntad de la Cámara, de que esta Cámara... que esta Cámara cree y quiere que se construya un circuito de velocidad permanente en La Bañeza, en la Comarca de La Bañeza -y yo creo que eso lo asumirán ustedes-; y que, si los terrenos elegidos estuvieran incluidos en una zona... en una ZEPA, que esta circunstancia no tiene por qué representar ningún impedimento, recogiendo sus palabras.

En segundo lugar, no le podemos instar... usted sí que ahí, en su... en su enmienda no... no nos parece

correcto porque no podemos dirigirnos al Ayuntamiento para que realice los trámites y ponga los terrenos de la... debidamente calificados, porque a quien hay que dirigirse previamente es al propietario de los terrenos, que ya están desafectados, y los propietarios de los terrenos que ya están desafectados y que están en marcha las normas urbanísticas municipales anunciadas y convocadas por la Diputación Provincial, estas normas urbanísticas provinciales tienen que... tienen que contener la recalificación debida de los terrenos, porque es un... son unos terrenos de especial protección natural y tienen que ser recalificados como terrenos para la construcción de los usos que se les pretende dar al circuito. Solamente hay ahí dos Administraciones implicadas; pero, por si acaso, nosotros hemos sido generosos y nos dirigimos.

Y por eso, el segundo punto decimos: que las Cortes insten a la Junta a dirigirse -como usted dice en su propuesta- al Ayuntamiento de Villamontán, que es la propietaria de los terrenos, para que por sí mismo o en colaboración... y lo digo porque es que cuestan dinero, y el Ayuntamiento de Villamontán es un Ayuntamiento modesto, y por eso lo decimos, para que por sí mismo o en colaboración con el Ayuntamiento de La Bañeza -que se implique-, la Diputación Provincial -que se implique, si quiere- y la propia Junta -que se implique, si quiere... No, no se trata de que se impliquen los tres, no, o solo Villamontán, o cualquiera de los tres, o todos... o todos juntos, pero en colaboración, para que realicen las actuaciones oportunas para que las normas urbanísticas de Villamontán, que están en proceso de elaboración, recojan la calificación... la calificación consiguiente.

Y el punto tercero... y el punto tercero es copia literal del que ustedes habían presentado.

Esta es la propuesta que hace el PSOE, para que ustedes digan lo que estimen oportuno y les contestaré en mi última intervención, y, por supuesto, pues atendiendo en la medida de lo posible cualquier sugerencia que se pueda hacer a esta propuesta alternativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. Los terrenos no son del Ayuntamiento, son de la Junta Vecinal, que los ha cedido al Ayuntamiento de La Bañeza, y la... y la calificación de los terrenos pueden ir a instancias del Ayuntamiento de La Bañeza. Por lo tanto, no intente usted trasladarle un muerto al Ayuntamiento de Villamontán o a la Junta de Castilla y León.

Segundo. Gobernó el Partido Popular el Ayuntamiento de La Bañeza la Legislatura pasada muy pocos meses, pero los suficientes para que se hubiera... para que hubiera un cambio de terrenos de propios... de comunales a propios. Ya nos gustaría que el actual Ayuntamiento de La Bañeza hubiera hecho lo mismo; posiblemente, hoy no estábamos hablando de esto, fíjese lo que les estoy diciendo. Coincidimos en algo: que quien tiene que liderar esto es el Ayuntamiento de La Bañeza.

Pero fíjese lo inoperante políticamente que ha sido, que no se ha dirigido ni a Medio Ambiente por el problema de la ZEPA, ni a Medio Ambiente se ha dirigido. En el titular del periódico -usted no ha seguido leyendo- yo digo que es compatible, ¿por qué? Porque no me cierro a un terreno solamente, a Miñambres. Ustedes hablaban en su día también de Castroalbón: ¿por qué no Castroalbón? Si podemos tener un problema medioambiental, podemos incumplir normativas, directrices de la Unión Europea, por eso no le vamos a aceptar su primer punto. Sí estamos a favor del circuito en la zona de La Bañeza; y se lo digo yo, que soy de allí, y el máximo interesado que el circuito se haga. Pero me da igual la zona, me da igual el Ayuntamiento, así de claro se lo digo, lo que quiero es que se haga.

Y la impresión que tiene este Procurador y la gran mayoría de los Alcaldes de la zona es que el Alcalde de La Bañeza no quiere hacerlo porque no es capaz de liderar el proyecto. No dude de que el Partido Popular es la única fuerza política que se ha decantado en apoyo al circuito de velocidad de La Bañeza, y le voy a decir por qué.

Presupuesto de las... de la Junta de Castilla y León, cantidad consignada. Presupuesto de la Diputación: 235.000 euros consignados. Presupuestos del Ayuntamiento de La Bañeza: cero euros. Presupuestos Generales del Estado: Consejo Superior de Deportes, cero euros... cero euros. Consejo de Ministros en León, señor Losa, dice el Alcalde de La Bañeza: "Lo sentimos mucho, nos hemos quedado sin nada" (y, si quiere, le enseñe el recorte de prensa que usted utilizaba).

¿Qué es lo que ocurre? En Astorga, por ejemplo, ha habido un Alcalde que ha liderado un proyecto, el Centro Lida; en La Bañeza, el Alcalde no ha sido capaz ni a liderar el proyecto.

En su Proposición No de Ley, fíjese que hay una clara contradicción bajo mi punto de vista, y es, entre el punto primero y el tercero, dice: "Ya que la Junta lidere el proyecto...". Y después dice: "Que una vez puestos a disposición los terrenos...".

¿Que haga la... que haga La Bañeza? No, ahora... ahora le voy a contestar a... a lo suyo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Señor Losa, no... le recuerdo que no está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR FRADE NIETO: No, ahora le contesto. Por lo tanto, ¿qué es lo que ocurre? ¿Quién tiene que liderar el proyecto? El Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque es el que tiene la posibilidad de pedir la modificación de la calificación de ese terreno. El Ayuntamiento de La Bañeza lo puede hacer; lo que pasa, claro, como no consignamos cantidades presupuestarias, pues difícilmente vamos a liderar algo. Fíjese que, además, en su rectificación de su Proposición No de Ley, el primer punto puede rozar la legalidad. ¿Cómo pide que aunque haya una ZEPA y haya habido un problema, digamos que no hay ningún problema?

Repito. Que lo importante es que se haga el circuito, que se haga en la zona de La Bañeza, que eso es lo más importante; y si tiene que moverse dos kilómetros más allá, como usted muy bien sabe, muévanse. No estemos mareando la perdiz... no estemos mareando la perdiz.

El Grupo Popular lo que sí tiene muy claro es que los únicos que han empezado a dar pasos ha sido la Diputación, que le ayuda al Ayuntamiento de Villamontán a redactar las normas urbanísticas; le ayuda financieramente, no tiene que aprobar nada, señor Losa, nada, eso lo tiene que aprobar la Comisión Territorial de Urbanismo, como le decía anteriormente. Consigna dinero: 245.000 euros en su presupuesto, que, sumados a los de la Junta, se puede redactar perfectamente el proyecto -fíjese lo que le estoy diciendo, perfectamente-, aún sin la colaboración económica del Ayuntamiento de la... de La Bañeza.

Y después usted, en el punto segundo, pues dice que inste a la Junta, al Ayuntamiento, tal... Si lo que tiene que hacer es el Ayuntamiento de La Bañeza liderar el proyecto. No, no, le estoy leyendo en su... "Las Cortes instan a la Junta a dirigirse al Ayuntamiento de Villamontán". No, ¿pero por qué tiene que dirigirse la Junta al Ayuntamiento de Villamontán? Lo que tiene que hacer es el Ayuntamiento de La Bañeza hablar con el Ayuntamiento de Villamontán y mover la calificación de los terrenos, y hacerlo cuanto antes, que lo estamos demandando las personas que vivimos y que pasamos los fines de semana en aquella comarca.

Respecto a la tercera propuesta que usted plantea, coincidimos plenamente... lo coincidimos. ¿Por qué? Porque está claro que la Junta está dispuesta a iniciar rápidamente los trámites; pero lo que tiene que hacer aquí es el Ayuntamiento dar los pasos. Y lo digo con todo el cariño: es una inoperancia política lo que hay en el Ayuntamiento de La Bañeza con respecto al circuito de velocidad que es tremendo. Por algo el Alcalde de La Bañeza últimamente ni opina, ni opina. Fíjese lo que le

digo: ni opina. Es más, hace poco estuvo en la Consejería de Cultura –no hace más ni una semana– y ni lo mencionó, fijese usted, ni lo mencionó; por algo será.

Y ya, para terminar. Ayer, cuando hablaba con algunos Alcaldes, me decían: lo que le están haciendo al Alcalde de La Bañeza es lo que le hacían a Felipe II... o así se la ponían a Felipe II. Le ponían el dinero, le ponían las piezas para disparar; a este le ponen el dinero, le ponen todo, y no es capaz de hacer lo mínimo: que el terreno sea susceptible de hacer un circuito. ¿No será que se habrá empecinado y no quiere circuito? ¿O no será que no es capaz a, una vez de tener el circuito, a liderar y hacer un circuito viable? Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Veo que ni ha entrado en profundidad a analizar el texto alternativo, que es el que voy a someter a la consideración de la Comisión, y... lo cual significa que usted ya venían aquí hoy a votar, una vez más, en contra de esta Proposición No de Ley. Que se ha modificado, que se ha modificado con la intención de que ustedes la pudieran asumir, y que, desde luego, no han mostrado ni un solo argumento que pueda ser contundente ni sólido.

Señor Frade, ponga orden en sus ideas porque, si no, se le arma un follón en la cabeza que lo mezcla todo y, desde luego, le da una patada a la legalidad vigente que, desde luego, sonroja a cualquier... a cualquier jurídico, aunque sea de medio pelo.

Mire usted, la competencia exclusiva de recalificar unos terrenos municipales están en manos del Ayuntamiento que es dueño de esos terrenos, sean de una junta vecinal o sean de San Pedro bendito; son competencia del Ayuntamiento.

En este... en este asunto se han manejado dos Ayuntamientos: Castroalbón y... fundamentalmente, y Villamontán de la Valduerna. Fueron seleccionados los... los terrenos de Villamontán de la Valduerna por motivos orográficos, por motivos de distancia, por motivos de situación y por todas las ventajas con respecto a otros que se habían manejado, entre ellos, los del municipio de Castroalbón.

Y una vez que se... y se inician los procedimientos en una reunión de la... del Concejo... del Concejo de Miñambres, que es en dos mil uno, donde se acuerdan ya ceder los terrenos y a iniciar todo el procedimiento. Eso cristaliza en abril de dos mil tres, la... el acuerdo de la desafectación, ¡qué casualidad!, el acuerdo ya, firme, de iniciar la desafectación. Un mes después, la Junta de

Castilla y León propone que esos terrenos elegidos, elegidos, sean integrados en la ZEPA Valdería-Jamuz. ¡Fíjese qué casualidad!, un mes después de ya escogidos los terrenos con carácter definitivo, la Junta de Castilla y León, esa que dice usted que tiene voluntad... –voluntad sí, de oponerse todo lo que pueda–, lo propone como un aditamento.

La ZEPA Valdería-Jamuz, señor Frade, es una parcela homogénea y tiene un aditamento, y ese aditamento que tiene comprende, precisamente, el circuito. Así es. Y, claro... y, curiosamente, se produce un mes después de haberse decantado en la... en la selección de esos terrenos. Y eso es una realidad. Y la Junta es lo que ha estado haciendo permanentemente.

Y dice usted... y se líaa aquí con el Ayuntamiento de Es que lo que hay que hacer es que, en las normas urbanísticas municipales que se están en este momento modificando en el Ayuntamiento de Villamontán, en el Ayuntamiento de Villamontán, se... se tramiten de forma que esta modificación se recoja. Y no hay ninguna objeción a que ahí se instale un circuito. Y se lo digo así de determinante porque aquí, en esta Cámara, se ha determinado, sin estudiarlo, que un lugar como San Glorio, que está declarado parque natural de esta Comunidad, con un Plan de Ordenación de los Recursos que expresamente prohíbe, expresamente prohíbe, el ejercicio del esquí y las instalaciones de esquí; que es, además, lugar de importancia comunitaria; que es, además, ZEPA, o sea, que concurren las tres figuras de protección más importantes que tiene el ordenamiento ambiental español, coinciden las tres, y aquí, en esta Cámara, sin proyecto, sin nada, sin nada, se ha dicho que se va a hacer allí una estación de esquí –con lo cual nosotros estamos de acuerdo–, sin proyectos y sin nada, y sin consulta con la Unión Europea.

Y le reto que presente usted... (acabo ya) ... y le reto a que presente usted cualquier cosa, excepto un informe de la Consejería de Medio Ambiente, de la Dirección General del Medio Natural, de una página, de una página; que no es una evaluación de impacto ambiental. Y la voluntad política que el Consejero ha expresado aquí, en esta Cámara, de que se va a realizar allí una estación de esquí, con la cual estamos de acuerdo, con tres figuras de protección y con un problema, que está... que es muy importante, que es que puede afectar al oso pardo cantábrico, que ese sí que está en peligro de extinción. Y, por lo tanto, no me venga con cuentos chinos; la ZEPA no significa ningún problema, se lo digo yo. Y, por lo tanto, se... ¿Por qué no se manifiestan ustedes igual que lo han hecho en San Glorio? Porque no tienen voluntad política de hacerlo, y ese es el problema, y ese es el problema.

Por lo tanto, la primera... el primer punto, el primer punto, hay que manifestar la voluntad política de impul-

sar la construcción del circuito desde esta Cámara, que se puede hacer -y ustedes van a votar en contra, por lo que han dicho-, porque voy a someterlo por separado a la votación, con el consentimiento de... de la Presidenta de... de la Comisión. Voy a solicitar la votación separada de los tres puntos del texto final que mantengo, porque no se ha hecho ninguna sugerencia. Se ha descalificado, se ha descalificado y no se ha argumentado.

Por lo tanto, el primer punto: es voluntad de estas Cortes para que se haga y refrendar lo que usted ayer decía; lo que pasa, que veo que es mentira, porque si va a votar en contra de que la ZEPA y el circuito son compatibles, pues usted... si usted vota en contra de eso es que considera que son incompatibles, porque aquí lo que se dice es que, considerando que si los terrenos elegidos estuvieran incluidos en una ZEPA de especial protección para las aves, esta circunstancia no tiene... fijate que no estoy diciendo tal, digo "no tiene por qué representar ningún impedimento". Y efectivamente no lo representa, porque la Ley de Urbanismo y la Ley de Ordenación del Territorio establece que estos terrenos que son... que son protegidos... de protección natural, los usos que aquí se le van a dar están permitidos. El reglamento... el artículo... se lo voy a dar, el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Urbanismo establece expresamente que "en el suelo de protección natural se... -y este es un suelo de protección natural porque tiene una ZEPA- se pueden construir estas instalaciones". Pero, claro, es que usted no tiene claras las ideas y por eso yo se las quiero aclarar.

En segundo lugar, con sus términos, nos dirigimos al Ayuntamiento, que es propietario de los terrenos. Y, si quieren, yo le añado... si usted quiere, le añado: "Y, una vez que los recalifique el Ayuntamiento de Villamontán, que se los ceda al Ayuntamiento de La Bañeza, para que el Ayuntamiento de La Bañeza se los ceda a su vez a la Junta de Castilla y León". No tengo inconveniente en ponerlo, pero quien tiene que hacer la modificación de las normas urbanísticas, bien por sí mismo o en colaboración, económica o... o de asesoramiento, tiene que ser de otras Administraciones superiores, o del mismo rango, que le puedan ayudar económicamente, porque esto cuesta un dinero, efectivamente.

Y, en tercer lugar, no... no le voy a leer el punto tercero, que es el punto segundo de ustedes.

Por lo tanto, ese es el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista, que se hace con la intención de que ustedes lo aprueben, que se ha traído aquí con el ánimo de integrar... de integrar su propuesta con la nuestra para que los bañezanos se sientan reconfortados, para que vean un hilo de esperanza y no vuelvan a decir que los partidos políticos nos enzarzamos aquí y que no resolvemos nada. Con esa intención

se ha presentado, pero ustedes veo que poco valor le dan a estas sesiones, que yo creo que tenían que servir para resolver problemas y ustedes vienen aquí para hablar mal del Alcalde de La Bañeza porque es del PSOE, o del otro sitio porque es del PSOE.

Céntrense, céntrense. Estamos hablando de un asunto que tiene una importancia brutal para una comarca y que puede ser el motor del desarrollo socioeconómico de esa comarca. Y ustedes, si quieren, pues voten a favor o, si quieren, lo pactamos esto para que esto salga de una vez. Pero, si no quieren, pues voten en contra y allá cada cual.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos...

EL SEÑOR: Señora Presidenta...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Perdón. Tiene...

EL SEÑOR: Dos minutos de receso, dos minutos de receso.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Señoría, por favor...

EL SEÑOR: Dos minutos de receso.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Sí, sí.

[Se interrumpe la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Se reanuda la sección... la... la sesión, una vez que ha habido un receso para llegar a algún acuerdo sobre la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Socialista. Y tiene la palabra el señor Losa para fijar el texto de la misma.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. El texto queda el punto dos y el punto tres tal y como se había expresado en mi última intervención. Y el punto primero quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León manifiestan su voluntad política de impulsar la construcción de un circuito permanente de velocidad en la comarca de La Bañeza, considerando que si los terrenos elegidos estuvieran incluidos en una Zona de Especial Protección para las Aves, esta circunstancia no debería imposibilitar la consecución de este proyecto".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Procedemos a some-

ter a votación la Proposición No de Ley en los términos fijados, votando por separado los tres puntos que se incluyen.

En el primer punto, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Segundo punto. ¿Votos a favor? Cinco. *[Murmullos]*.

Pues volvemos a realizar la votación. Sobre el primer punto, creo que hay unanimidad sobre el mismo. Y en... vamos por orden.

Segundo punto. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Queda rechazado.

Punto tercero. Por asentimiento... por unanimidad, queda aprobado.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].